

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
H. CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria: 24 de septiembre de 2007

ACTA N° 523

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA VICEDECANA, DRA. ISABEL G. DOTTI Y DEL SEÑOR CONSEJERO DR.
 J. ALBERTO RIVEROS DE LA VEGA**

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: MIATELLO, Roberto J. - RIVEROS DE LA VEGA, J. Alberto.

PROFESORES ADJUNTOS: FRIDLENDER, Daniel E. - WOLFENSON, Alberto E.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: LESCOANO, Daniel E. - MENCHÓN, Silvia A. – ROMÁN, Pablo M. - SANCHEZ TERRAF, Pedro O.

EGRESADOS: BRUNO, Gustavo N. – PIGHÍN, Santiago A.

ESTUDIANTES: CASALÁNGUIDA, Hernán - QUIROGA, María del Mar – SIGAL, Agustín - VÉLEZ, Ezequiel S.

NO DOCENTES: ARCE, J. D. Daniel.

- En la ciudad de Córdoba, a veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil siete, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba con la presidencia de la señora Vicedecana, Dra. Dotti.

- Asisten el señor Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago y la señora Secretaria Académica, Dra. Silvina C. Pérez.

- Es la hora 09:20.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.
 No estando presente el Decano no hay informe respecto de la sesión del Consejo Superior.
 Corresponde el tratamiento del punto 2.

Informe Sr. Decano

01. Respecto a la sesión ordinaria celebrada por el H. Consejo Superior el martes 18 de Septiembre corriente.

02. Varios.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Quiero informar que tenemos tres temas entrados, dos son solicitudes de licencia -de la doctora Iriondo y del doctor Mombelli- y uno del CO.DE.PO. referido a la designación de los representantes en el Consejo Académico Profesional de una posible maestría que está en proceso de creación.

Si hay acuerdo, los tratamos sobre tablas al final de la sesión.

- Asentimiento.

- *Ingresa a la sala de sesiones la consejera Quiroga.*

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Quería saber si en el año hay una fecha determinada para hacer desinfección total del edificio, si hay algo instituido, porque me han acercado esa consulta.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En alguna oportunidad se ha intentado hacerla, incluso se pidieron presupuestos, pero hay gente que se opone, por eso todavía no se ha decidido al respecto. No es habitual que se haga y es posible que sea necesaria pero hay que convencer a alguna gente que no está de acuerdo.

Sr. Consej. Arce.- Como autoridad se puede decidir que se hace; respecto a la gente la mayoría quiere que se haga.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No es simple, habría que hacerla en un solo día todo el edificio completo y cómo hacemos para abrir todas las oficinas en un día. Seguramente se puede pero no es fácil porque no tenemos todas las llaves y hay gente que no está, significa toda una organización. Se comenzó por pedir algunos presupuestos y hay una diferencia grande entre ellos -hasta del triple entre uno y otro- entonces no se sabe muy bien qué significa la desinfección, además, está toda la parte logística para concretarlo. Personalmente creo que habría que hacerla.

- *Ingresa a la sala de sesiones la consejera Menchón.*

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Tal vez convenga intentar hacerlo en la última semana de diciembre cuando ya casi no viene la gente.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hay que abrir las oficinas.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Exigirle a la gente que abra la oficina o deje la llave bajo la responsabilidad de la Secretaría.

Sr. Consej. Arce.- Creo que la Secretaría debería tener todas las llaves porque no sé qué van a hacer si llegara a pasar algo, como por ejemplo cuando se inundó el laboratorio. Si pasa esto hay que esperar hasta que llegue alguien y mientras tanto a los de abajo se les dañan los equipos. No sé qué hacemos si hubiera un incendio. Me parece que todos deberían tener la obligación de dejar la llave y que queden de alguna manera bajo llave, pero obligarlos porque creo que ninguno es dueño ni de la Facultad ni de la oficina y de esta forma se evita cualquier accidente o cosa que pudiera pasar.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Antes estaban todas las llaves en Secretaría.

Sr. Consej. Wolfenson.- Debería haber un tablero con todas las llaves, que estuviera lacrado de alguna manera y se abra en situaciones de emergencia. Me parece que todas las llaves de la Facultad deberían estar accesibles ante una emergencia.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda manifestada la inquietud.

Sr. Consej. Arce.- Que se tome una decisión ya, así sale del Consejo, que se hagan copias de las llaves y alguien se hace responsable.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Sigue siendo un problema de organización, posiblemente podría hacerse con la guardia, pero es complicado. De todas maneras, creo que habría que tener copias, pero también pasa que la gente cambia la combinación y no avisa, entonces, uno tiene una llave que no sirve porque la han cambiado.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- El que cambia la llave debería comunicarlo al Consejo y si no lo hace se somete a una sanción por no haberlo comunicado. Nadie puede hacer cosas que están más allá de lo que hace a la Facultad.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Desde el punto de vista funcional, qué pasa si alguien cambia la llave, justo ocurre algo y hace falta esa llave?.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- En ese caso se hace cargo de todos los daños y perjuicios que haya ocasionado por no haber avisado.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Trataremos de organizarlo y si hace falta un respaldo más explícito del Consejo lo pedimos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Tal vez debería hacerse una resolución que diga que es por decisión del Consejo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Ya hay demasiadas resoluciones y no se cumplen.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pero que cada uno sepa que el Decano tiene la libertad de aplicar una sanción definida a aquel que no cumplió.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Si va a haber sanciones entonces sí hay que hacer una resolución.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Si no terminamos discutiendo si se va a aplicar sanción o no, si ya está definida prácticamente no hay ni qué discutir.

- Ingresar a la sala de sesiones el consejero Vélez.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Habría que hacer un proyecto, presentarlo al Consejo, tratarlo y aprobarlo.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- ¿Habría interesados en formar parte de una comisión para elaborar el ante proyecto?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Recuerden que cuando Héctor (*Jorge*) Sánchez era consejero presentó una nota y se conformó una Comisión de Seguridad -creo que hace un año y medio- para analizar el problema de la seguridad, de las puertas de entrada y nunca se reunió.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- ¿Este tema no sería materia de la Comisión de Edificios?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Podría ser, pasarlo a la Comisión de Edificios o incluirlo en la Comisión de Seguridad.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, se podría hablar con la gente de esta comisión más la Comisión de Edificios. Tal vez el tema de la desinfección podría ser un detonante para el problema de las llaves.

- Asentimiento.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Además, la gente que tenga alguna alarma -creo que en algunas oficinas hay alarmas- que deje bajo sobre lacrado la clave para que se pueda ingresar a la oficina ante cualquier eventualidad.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- De acuerdo.

Se Da Cuenta

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 3 al 15 inclusive.

03. Expte. 21-07-42657. Ordenanza HCS n° 04/07, sancionada el 21 de Agosto ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1°.- Establecer como incompatible con el cargo de Consejero de Escuela, Consejero de Consejo Directivo o Consiliario del Consejo Superior en representación del claustro estudiantil, el ejercicio de cualquier contrato o designación en relación de dependencia cuya designación dependa de la voluntad del funcionario de alguna Facultad, dependencia, Secretaría, área central de la U.N.C., DASPU o los S.R.T.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que en el caso de la obtención de becas, pasantías o incentivo económico a trabajos de investigación y/o extensión, el consejero o consiliario, previo a la respectiva aceptación, deberá solicitar autorización al Cuerpo colegiado en el que ejerza representación, acompañada de un informe en el que acredite el cumplimiento de las condiciones de acceso a dicho beneficio.

En caso de que estuviere gozando de dicho beneficio, en la primera sesión del Cuerpo que corresponda al cargo, deberá de igual manera presentar el informe del párrafo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, para los estudiantes, que no podrán desempeñarse simultáneamente cargos electivos en órganos colegiados de gobierno que tengan relación jerárquica entre sí, directa o indirectamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

- Se toma conocimiento.

04. Expte. 21-07-43028. Resolución HCS n° 483/07, sancionada el 21 de Agosto ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Documento elaborado por Miembros del H. Consejo Superior [v], que se adjunta a la presente, el cual contiene los lineamientos generales que deberían considerarse al momento de elaborar el texto de una nueva Ley de Educación, como así también adhiere en términos generales al documento elaborado por los Rectores del Grupo de Universidades Nacionales del Norte Grande en su reunión plenaria número 17, llevada a cabo en San Miguel de Tucumán el día 3 de agosto de 2007.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese.

[v] **Nota.** Quien desee tener copia del mismo puede solicitarla en Secretaría del HCD.

- Se toma conocimiento.

05. Expte. 21-07-42970. Resolución HCS n° 512/07, sancionada el 21 de Agosto ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1º.- La Editorial de la U.N.C. tendrá por objetivo editar, co-editar, reeditar y difundir las obras científicas, artísticas y literarias producidas por la Universidad Nacional de Córdoba vinculadas a las actividades docentes, de investigación y/o de extensión, como así también otros materiales extrauniversitarios cuya publicación se considere conveniente por su relevancia y aporte al conocimiento y a la cultura.

ARTÍCULO 2º.- La Editorial de la U.N.C. tendrá por finalidad:

- Editar libros y revistas que permitan difundir conocimientos científicos, académicos, artísticos y literarios.
- Editar obras científicas, artísticas y literarias de terceros que, por tratarse de trabajos de interés científico o cultural, la Editorial evalúe pertinente incluirlas en su línea de publicaciones.
- Difundir y promover la producción científica, académica, cultural e institucional de la U.N.C., como así también obras que sean un aporte al conocimiento científico y literario.
- Participar en co-ediciones de obras científicas, artísticas y literarias que resulten de interés para la comunidad universitaria y la sociedad en general.
- Promover concursos literarios y editar las obras que resultaren premiadas.

ARTÍCULO 3º.- La Editorial de la U.N.C. tendrá las siguientes funciones:

- Adquirir los derechos para la edición, publicación y traducción, cuando correspondiere, de obras científicas, artísticas y literarias de autores nacionales y extranjeros.
- Asesorar a las distintas dependencias universitarias y a terceros en los aspectos técnicos vinculados con la producción editorial.
- Realizar la difusión, distribución y comercialización del material impreso y editado a través de las vías que correspondieren.
- Participar de los encuentros de Editoriales Universitarias, a nivel nacional e internacional, que se consideren importantes para la difusión, promoción y comercialización de la producción científica, académica, cultural e institucional de la U.N.C.
- Participar en Ferias de Libros y eventos similares.

ARTÍCULO 4º.- El Rectorado, con acuerdo del este H. Consejo Superior, designará al Director de la Editorial de la U.N.C., quien deberá demostrar idoneidad para ese cargo. Mantendrá dependencia jerárquica con el Secretario General. La designación del Director no podrá superar la finalización del mandato del/a Rector/a.

ARTÍCULO 5º.- El H. Consejo Superior, a propuesta del Director de la Editorial, designará a los Directores de Colección, quienes deberán demostrar idoneidad para ese cargo. La designación de los Directores de Colección no podrá superar la finalización del mandato del/a Rector/a.

ARTÍCULO 6º.- El/la Director/a de la Editorial de la U.N.C. tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar las tareas generales y propias de la Editorial.

- b) Proponer al H.C.S. colecciones y directores de colección, los cuales, junto al Director de la Editorial, formarán el Consejo Editor.
- c) Informar anualmente al Secretario General de la U.N.C. –o cuando sea requerido hacerlo por la autoridad universitaria– sobre su gestión como Director de la Editorial.
- d) Elevar al Secretario General, cuando la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional lo fije, el presupuesto general de la dependencia.
- e) Asegurar una exacta inversión de los fondos destinados y recaudados por la Editorial, rindiendo cuentas, en los términos y modos determinados por las respectivas disposiciones legales vigentes, de todos los ingresos y gastos que se efectúen.
- f) Disponer, mediante las normativas legales vigentes, la contratación de servicios a terceros para la consecución de sus objetivos, toda vez que lo considere conveniente.

ARTÍCULO 7º.- Para llevar a cabo las tareas de la Editorial de la U.N.C. se establecen los siguientes cuerpos colegiados:

- Consejo Editor, constituido por los Directores de Colección y el Director de la Editorial
- Consejo Asesor Académico, constituido por cinco miembros provenientes de distintas áreas de conocimiento, designados a tales efectos por el H.C.S.

ARTÍCULO 8º.- El Consejo Editor tendrá como funciones:

- a) Proponer una política editorial al H.C.S. analizando las distintas alternativas o estrategias a seguir para obtener los mejores resultados y los objetivos propuestos.
- b) Coordinar las acciones necesarias para garantizar la edición, impresión, difusión y comercialización de las producciones editoriales.

ARTÍCULO 9º.- El Consejo Asesor Académico tendrá como función asesorar al Consejo Editor en todo lo relativo a la política editorial, reuniéndose para tales efectos al menos tres veces al año.

ARTÍCULO 10.- Son funciones de los/as Directores/as de Colección:

- a) Integrar el Consejo Editor.
- b) Proponer al Consejo Editor y al Consejo Asesor Académico un cronograma de ediciones y los títulos y autores de las mismas.
- c) Solicitar evaluación externa de las obras cuando lo considere necesario.
- d) Cuando fuere aceptada una obra para su publicación, acordar con el autor eventuales modificaciones, enmiendas o ajustes de la misma en caso de ser recomendadas por la evaluación.

ARTÍCULO 11.- La evaluación de las obras y/o trabajos presentados para su publicación será realizada por los docentes e investigadores idóneos propuestos por el Consejo Editorial, quienes cumplirán esa función en el plazo que se determine de común acuerdo.

ARTÍCULO 12.- Créase el Fondo de la Editorial de la U.N.C., que estará compuesto por:

- a) Lo asignado presupuestariamente.
- b) Ingresos generados por la distribución y venta de la producción editorial.
- c) Ingresos provenientes de donaciones y subsidios de organismos oficiales y/o privados.

ARTÍCULO 13.- La aprobación y ejecución del presupuesto de la Editorial se regirá por la normativa vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba a tal efecto.

ARTÍCULO 14.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Editorial de la U.N.C.

Sr. Consej. Fridlender.- Respecto a este punto, ¿se refiere a que va a empezar a funcionar la Editorial de la Universidad o es algo nuevo?.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Había una editorial pero ahora hay una nueva reglamentación para su funcionamiento.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Fue designado Tatián como director.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- ¿Está pensado editar alguna revista sobre matemática o física que sea de la Universidad de Córdoba?, porque sería interesante.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- No está pensado. Recuerdan que antes de que asumiera la Rectora se organizaron varias comisiones, yo participé de la que estaba relacionada con la editorial y no se pensó en

algo así sino en reorganizar y agilizar todo lo relacionado con la edición de textos de distintos niveles.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Porque referis no faltan en esta Facultad para una revista así.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti)- Según esta reglamentación los referis para las publicaciones de la Universidad van a ser los docentes que se consideren idóneos para evaluar los trabajos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago)- Según lo manifestado por Tatián lo que están tratando de hacer es ver para atrás publicaciones que tenía la Universidad y volver a reimprimirlas. Me da la sensación que están queriendo recuperar cosas y dijo explícitamente que no se va a dedicar -por ejemplo- a la publicación de apuntes, pero no me quedó claro en cuanto a revistas.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti)- La idea es aprovechar algunas publicaciones que ya existen en las Facultades.

- Se toma conocimiento.

06 Expte. 21-07-42747. Resolución HCS n° 515/07, sancionada el 04 de Septiembre en curso. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el/la Rector/a y/o Vicerrector/a de la Universidad Nacional de Córdoba, podrán tener a su cargo la dirección de becarios, tesistas y proyectos de investigación, como carga anexa a sus funciones de gestión.

ARTÍCULO 2°.- Extender los alcances de la Resolución HCS N° 265/95 [£] al/la señor/a Rector/a.

ARTÍCULO 3°.- Tome razón el Departamento de Actas y comuníquese.

[£] A fin de mejor proveer reproducimos el texto normativo de dicha resolución, que fue aprobado en la sesión del HCS realizada el 05 de Septiembre de 1995. Dice:

ARTICULO 1.- Autorizar al señor Decano de cada Facultad para transformar el cargo de autoridad superior, de aquellos funcionarios que expresamente lo soliciten, en cargo de Profesor de dedicación exclusiva con el rango que tenía al momento de acceder al cargo de funcionario. Esta transformación será interina, mientras dure en sus funciones de autoridad superior. Los puntos remanentes de la transformación del cargo continuarán asignados a la Unidad Académica en la que revista y sólo pondrán ser utilizados para abonar el adicional a que hace referencia el artículo 2 de la presente.

ARTICULO 2.- A las Autoridades cuyos cargos se hubiesen transformado de conformidad al artículo 1, se le asignará una suma mensual en concepto de asignación complementaria equivalente a la diferencia entre la retribución que corresponde al cargo de autoridad que ejerce y la que percibe en su cargo de Profesor.

ARTICULO 3.- Disponer que dicha transformación tenga efecto retroactivo a la fecha del pedido del solicitante y siempre que no se lesionen derechos adquiridos.

ARTICULO 4.- La asignación de funciones de autoridad superior en violación a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente hará responsable a quien así lo disponga en los términos del art. 130 de la Ley 24156.

ARTICULO 5.- Derógase la Resolución 73/95 del H. Consejo Superior.

ARTICULO 6.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese a las Facultades, Escuelas e Institutos de la Casa y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Administración y de Ciencia y Tecnología.

- Se toma conocimiento.

07 Expte. 21-07-42958. Resolución Rectoral n° 1126/07 ("ad referendum" del HCS), fechada el 16 de Agosto ppdo. En su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1°.- Aumentar el número de becas de Doctorado y Maestría a otorgar durante el período 2007 en un cincuenta por ciento (50 %) respecto al número otorgado en el 2006.

ARTÍCULO 2°.- Derogar el Art. 5° del Reglamento de Becas de Doctorado y Maestría, aprobado por Resolución HCS 353/00, y dejar sin efecto los montos de las becas establecidos en las Resoluciones Rectorales 865/07 –en este caso a partir del 1° de septiembre de 2007– y 714/07, y toda otra norma o resolución que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer a partir del 1° de septiembre de 2007, un estipendio mensual de pesos un mil setecientos setenta y ocho (\$ 1.778) para todos los becarios de Doctorado y Maestría y de pesos dos mil ciento noventa (\$ 2.190) para todos los becarios posdoctorales.

ARTÍCULO 4°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

Por su parte la Resolución HCS n° 485/07, sancionada el 21 de Agosto pasado, en su parte normativa dice:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1126/07, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Nota. Las resoluciones que anteceden fueron acercadas por el Dr. Carlos B. Briozzo, Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad, solicitando que se informe a este Consejo y se dé amplia difusión al contenido de las mismas.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El segundo artículo dice: "*Derogar el Art. 5° del Reglamento...*", ¿alguien sabe a qué se refiere ese artículo?

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Supongo que debe ser lo del estipendio.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Creo que sí, que el estipendio debía estar unido a algún monto pero, en realidad, no estoy segura, habría que preguntarle a Carlos Briozzo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Además, dice que aumenta el cincuenta por ciento el número de becas; ¿será a partir de este año, de las que ya se dieron?, porque dice del año 2007.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Hablé con Aarón Saal y me dijo que no habían aumentado tanto como estaba previsto, por eso a lo mejor este incremento del cincuenta por ciento es a partir del año que viene.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pueden haber quedado becas libres ahora y que ya están cubiertas.

- *Se toma conocimiento.*

08 Expte. 03-07-03056. Resolución Decanal n° 255/07. Encomienda al Dr. Omar E. Ortiz que se traslade en comisión a la ciudad de Potsdam-Golm (Alemania) por el lapso 03 de Noviembre a 04 de Diciembre próximos a fin de trabajar con el Prof. Helmut Friedrich en el marco del convenio entre FaMAF y el Max Planck Institute of Gravitational Physics - AEI de esa ciudad.

- *Se toma conocimiento.*

09 Expte. 03-07-03080. Resolución HCD n° 266/07. Encomendó al Dr. Nicolás Andruskiewitsch que se trasladara en comisión a la ciudad de San Pablo (Brasil) por el lapso 16 al 19 de Septiembre en curso. Allí participó como miembro en un tribunal de concurso docente realizado en la Universidad de esa ciudad.

- *Se toma conocimiento.*

10 Expte. 03-07-03058. Providencia Decanal n° 59/07. Encomendó a la Dra. Lucía E. Arena que se trasladara a la ciudad de San Nicolás el día 06 de Septiembre corriente a fin de presentar trabajos de investigación en el congreso SAM-CONAMET.

- *Se toma conocimiento.*

11 Expte. 03-07-03050. Providencia Decanal n° 60/07. Encomendar a la Lic. Valeria Rulloni que se traslade en comisión a la ciudad de Mar del Plata por el lapso 22 a 24 de Octubre venidero a fin de presentar un poster en el "XXXV Coloquio Argentino de Estadística".

- *Se toma conocimiento.*

12 Expte. 03-07-03076. Providencia Decanal n° 61/07. Encomendó a la Dra. Mónica E. Villarreal que se trasladara en comisión a la ciudad de San Luis el día 12 de Septiembre corriente a fin de integrar un jurado de concurso docente en la UN de esa provincia.

- *Se toma conocimiento.*

13 Expte. 03-07-02921. Providencia Decanal n° 62/07. Convalida el traslado en comisión del Dr. Pedro R. D'Argenio a la ciudad de Santiago de Chile (Chile) por el lapso 06 a 11 de Agosto ppdo., a fin de realizar trabajos de cooperación dentro del proyecto STIC AMSUD "Confiabilidad y seguridad de

componentes para software distribuido".

- Se toma conocimiento.

14. Expte. 03-07-02804. En la sesión efectuada el 25 de Junio pasado ingresó una nota del Dr. Carlos A. Martín planteando "... algunos aspectos que considero importantes con respecto de los cursos de postgrado arancelados. ..." y en la cual también solicitaba "... que habilite a los Profesores responsables de cursos de postgrado para que puedan manejar con agilidad y flexibilidad situaciones como las planteadas así como otras que cada Profesor considere más convenientes o adecuadas al objetivo final, i.e. incrementar la matrícula en el curso en cuestión. ...".

Lo resuelto por este H. Cuerpo en aquella oportunidad fue girar dicho asunto a las Comisiones de Extensión y de Asuntos Académicos y al Co.De.Po. para evaluación y dictamen.

[ver acta **518** - punto **36**.]

La Comisión de Asuntos Académicos y el Co.De.Po. se han expedido, traemos sus dictámenes a conocimiento del Consejo Directivo.

I **Asuntos Académicos**. El mismo lleva la firma del Cons. Gustavo A. Monti, Coordinador, dice:

DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Expediente 030702804

(Dr. Carlos A. Martín eleva nota con consideraciones sobre los cursos de postgrado arancelados)

Esta comisión de asuntos académicos acuerda con el Dr. Carlos A. Martín en la necesidad de que la Facultad arbitre los medios necesarios para hacer una correcta difusión de la oferta académica de postgrado y de extensión que se brinda.

En cuanto al punto que se refiere a la certificación de aquellos asistentes a cursos de postgrado que no cuentan con título de grado universitario, el curso puede a su vez ser declarado de extensión. En ese caso se hará la distinción entre quienes toman el curso como de postgrado por contar con un título de grado universitario y quienes tomen el curso como un curso de extensión.

En cuanto a la modalidad de cobro de los cursos esta debe ser fijada claramente por el HCD antes del comienzo del curso, atendiendo como siempre se ha hecho a las sugerencias del profesor que dicta el curso y ajustándose a las reglamentaciones vigentes en la Facultad y a los acuerdos previos con otras unidades académicas.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Oscar Reula, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dra. Silvia Menchón, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Fernández Martín.

Córdoba 17 de setiembre de 2007

I **Co.De.Po.** El despacho está rubricado por la Dra. Isabel G. Dotti (Vicedecana, a cargo de la Secretaría de Posgrado) y dice:

El Codepo comparte las opiniones vertidas por el Dr. Martín sobre la importancia que tienen los cursos que atienden a un amplio espectro de la comunidad y la ventaja de realizar una amplia difusión de los mismos.

Destacamos que esta Secretaría difunde los cursos de posgrado a través de la página de la Subsecretaría de Posgrado de la UNC y que no es competencia del CODEPO opinar sobre los criterios de difusión y promoción económica de los cursos.

En relación a los alumnos que se inscriben en el Curso sin contar con el título de grado destaca esta Secretaría que dicho curso fue aprobado como Curso de Posgrado no Estructurado por lo que los alumnos inscriptos deben contar con título de grado.

Si se quiere extender el alcance del curso a alumnos que no poseen título de grado debería buscarse otro marco, en cuyo caso dejaría de ser competencia del CODEPO.

Finalmente, en respuesta a la solicitud del Dr. Martín que se "arbitren los medios habilitando a los profesores responsables de cursos arancelados para manejar con agilidad situaciones no contempladas en las resoluciones" entendemos que no corresponde al CODEPO responder al respecto.

18-09-07

- Se toma conocimiento.

15. Damos cuenta de lo expresado por los Cons. P.O. Sánchez Terraf - F.M. Pont - S.M. Fernández Martín - L.V. Saal - C. Pelicer - H. Casalánguida (miembros de la Comisión de Reglamento y Vigilancia) quienes, dirigiéndose al Sr. Decano, dicen:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de comunicar que los integrantes de la Comisión de Reglamento y Vigilancia han elegido, de entre sus integrantes, como Coordinador de la misma al Dr. Leandro R. Cagliero.

Consta un "De acuerdo" del Dr. Cagliero.

- Se toma conocimiento.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 16.

Despachos de Comisión

Comisiones del HCD

Asuntos Académicos

16. Expte. 03-07-02974. En la sesión del 27 de Agosto ppdo. ingresó una propuesta de la Junta Académica de la Maestría en Estadística Aplicada respecto a modificar transitoriamente los plazos de realización de dicha carrera.

En dicha oportunidad este H. Cuerpo resolvió enviar este asunto a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos, para evaluación y dictamen.

[ver acta 521 - punto 30.]

A su vez, en la sesión pasada dimos cuenta del dictamen de Reglamento y Vigilancia. Lo recordamos. Lleva la firma de los Cons. Leandro R. Cagliero - Pedro O. Sánchez Terraf - Federico M. Pont, dice:

Despacho de Comisión

VISTO

el pedido de la Junta Académica de la Carrera de Magíster en Estadística Aplicada que consta en Exp. 03-07-02974; y

CONSIDERANDO

que el mismo ha sido revisado por el CoDePo y éste recomienda su aprobación;

que dicho pedido involucra numerosas cohortes de la Maestría;

que las prórrogas solicitadas son, en algunos casos, mayores a los tiempos estipulados por el estatuto de la Maestría;

Esta Comisión recomienda:

1. *Hacer lugar al pedido solicitado por la Junta Académica*
2. *Solicitar a la Junta Académica considere la posibilidad de revisar los tiempos establecidos por el estatuto para evitar en el futuro más casos que deban ser considerados por este Consejo en un marco de excepcionalidad.*

Consejeros presentes: Dres. Leandro Cagliero, Pedro O. Sánchez Terraf, Lic. Federico Pont.

[ver acta 522 - punto 22.]

A continuación transcribimos el despacho de Asuntos Académicos. Lo firma su Coordinador, el Cons. Gustavo A. Monti, dice:

**DICTAMEN
COMISION DE ASUNTOS ACADÉMICOS
Expediente 030702974**

*(Junta Académica Maestría en Estadística Aplicada solicita aprobación de disposición transitoria
Plan de regularización de Alumnos)*

Visto el proyecto de regularización de las cohortes 1998, 2000, 2002, 2004 y 2006 de la carrera Maestría en Estadística Aplicada.

Observando que el proyecto trata de todas las cohortes desde la creación de la maestría. Que por esto se deduce que hay un problema central, en los plazos estipulados por el Reglamento de la correspondiente maestría, para que los alumnos lleven a cabo la misma en los plazos estipulados.

Que por lo mismo se desprende que esta situación se repetiría en el futuro.

Esta comisión de Asuntos Académicos recomienda:

Encomendar a la Junta Académica de la Maestría en Estadística Aplicada, presentar un proyecto de modificación del Reglamento de la Maestría en Estadística Aplicada que tenga como objetivo resolver el problema planteado. Adjuntar asimismo al proyecto las solicitudes de los alumnos interesados en regularizar su situación, las cuales deberán ser resueltas individualmente por los órganos pertinentes.

Consejeros miembros de la Comisión de Asuntos Académicos presentes en la reunión:

Dr. Gustavo Monti, Dr. Oscar Reula, Dr. Leandro Cagliero, Lic. Santiago Pighin, Dra. Silvia Menchón, Dr. Pablo Román, Dra. Silvia Fernández Martín.

Córdoba 17 de setiembre de 2007

- Ingresa a la sala de sesiones el consejero Sigal.

Veamos qué dice cada comisión. La de Reglamento y Vigilancia expresa: *“Hacer lugar al pedido solicitado por la Junta Académica. Solicitar a la Junta Académica considere la posibilidad de revisar los tiempos establecidos por el estatuto para evitar en el futuro más casos que deban ser considerados por este Consejo en un marco de excepcionalidad.”*; mientras que la de Asuntos Académicos dice: *“Encomendar a la Junta Académica de la Maestría en Estadística Aplicada, presentar un proyecto de modificación del Reglamento de la Maestría en Estadística Aplicada que tenga como objetivo resolver el problema planteado. Adjuntar asimismo al proyecto las solicitudes de los alumnos interesados en regularizar su situación, las cuales deberán ser resueltas individualmente por los órganos pertinentes.”*

Estoy haciendo la aclaración como Secretaria a cargo de Posgrado. En la reunión del CO.DE.PO. el doctor Adrover nos explicó este tema que aparentemente es simple: en las maestrías en todo el país hay altos índices de personas que terminan de cursarla pero, como en general las maestrías son para profesionales que tienen actividades paralelas, no concluyen los trabajos de tesis. Es un problema que se da en todo el país y los índices están dados por CONEAU, o sea, son personas que tienen terminados todos los créditos de materias pero no la tesis.

La Maestría en Estadística Aplicada lo que trata de hacer es presentar un nuevo Estatuto que está en proceso de creación y esto es una disposición transitoria. El nuevo Estatuto, del que tengo copia pero está en proceso de construcción, va a legislar desde el 2008 en adelante; éstas son disposiciones transitorias para los alumnos anteriores y que son de distintas cohortes.

Como podrán ver los despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de la Comisión de Asuntos Académicos difieren por lo que, si me permiten, como Secretaria de Posgrado quisiera leer una carta aclaratoria que me envía el Director de la Maestría.

La carta del doctor Jorge Adrover (Director Ejecutivo de la Carrera de Magíster en Estadística Aplicada) está dirigida a mí -con fecha de hoy- y dice:

Me dirijo a Ud. en virtud de la información que obra en la página web de la facultad, incluyendo el temario de la reunión del HCD del día 24 de setiembre del corriente año. En dicho temario se incluyen los despachos de las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y Asuntos Académicos a la solicitud de aprobación de una Disposición Transitoria (Exp. 03-07-02974) enviada por la Junta Académica de la Carrera de Magíster en Estadística Aplicada (dependiente de las Facultades de Ciencias Agropecuarias, de Ciencias Económicas y de Matemática, Astronomía y Física). Por dicho motivo le envío a Ud. algunas observaciones para clarificar ciertos puntos que considero merecen una mayor ampliación.

- a) Tanto la Comisión de Reglamento y Vigilancia como la Comisión de Asuntos Académicos hacen hincapié en la necesidad de revisar los tiempos establecidos en el Estatuto para que los alumnos cumplan su plan de estudios. En efecto, hay **un nuevo Estatuto en creación**, cuya copia se adjunta a esta carta, donde en su Art. 41 se regula un proceso estricto para los tiempos de permanencia del alumno dentro del programa. Sin embargo, el nuevo Reglamento NO legisla hacia el **pasado**, sino hacia el **futuro**, esto es, a partir de su vigencia. Lo que trata de subsanar la Disposición Transitoria es el vacío normativo que surge en el actual Estatuto para las cohortes 1999 a 2006, cuando no se cumplen los plazos estipulados en dicho Reglamento, instrumentando plazos y mecanismos adecuados para quienes no cumplieron el tiempo marcado en el Estatuto vigente. **Para las cohortes 2008 en adelante regirán los plazos del futuro Estatuto** (por ello se habla de Disposición Transitoria).
- b) En la discusión con los miembros del Consejo del Departamento de Posgrado de la Facultad las observaciones del punto a) fueron justamente tratadas y evaluadas, y en la aceptación de los miembros de Codepo estaba implícita la comprensión de esta situación, es decir la falta de instrumento normativo para las cohortes actuales sujetas al Estatuto vigente.

- c) La Comisión de Asuntos Académicos sugiere que los alumnos interesados en regularizar su situación deben solicitarlo específicamente. Creo que justamente el espíritu de la Disposición Transitoria es contar con un **instrumento objetivo** para evaluar la permanencia y seguimiento de los alumnos hasta el momento, evitando las disparidades de evaluaciones **subjetivas**.
- d) Justamente con la aprobación de la Disposición Transitoria, no debe temerse que haya que tratar en condiciones de **excepcionalidad** situaciones futuras, porque por un lado los alumnos hasta la cohorte 2006 estarán sujetos a la norma de la Disposición Transitoria, y los alumnos de las cohortes 2008 en adelante serán regidos por los tiempos estipulados en el Art. 41 del futuro Estatuto, que marca una muy clara trayectoria de permanencia dentro del programa de la Maestría. Dichos tiempos se ajustan a la reglamentación actual de Famaf sobre carreras de maestrías que empezara a regir a fines del año 2006.
- e) El problema que hace emergente esta Disposición Transitoria no es en modo alguno inherente a esta Maestría. Es un problema global y común al sistema de maestrías de nuestro país, y mucho más marcado en los programas con orientaciones profesionales. En efecto, los alumnos, una vez cumplimentados los requisitos de créditos y sin el ritmo del cursado de las materias, ingresan en un proceso de dispersión importante al volver a sus actividades profesionales habituales. No olvidemos que bajo la reglamentación actual, las maestrías son autofinanciadas, y los estudiantes tienen actividades laborales paralelas para cubrir los costos de los programas en los cuales participan.

Como ustedes ven destaca que es una maestría profesional entre tres Facultades, es decir, no como las que pensamos tener en esta Facultad o como nuestros doctorados; es una situación diferente, son todas pagas y con el financiamiento de los alumnos se paga a los profesores que vienen de afuera.

Me parece que esto aclara esa especie de inconsistencia que hay en los despachos en cuanto a que son dos temas: la transitoria hasta un período y la futura que está en proceso de elaboración y cuyo artículo 41 dice: *“La totalidad de las exigencias académicas de la carrera de Maestría deberá cumplirse en no menos de dos años y en no más de cuatro años a partir de la fecha de admisión. El CO.DE.PO. temporario podrá, en casos debidamente justificados y avalados por el Consejo de Administración Académica en la Carrera de Maestría, prorrogar ese plazo por un período no mayor a un año. Una vez transcurrido dicho plazo caducará su admisión a la Maestría. En caso de desear continuar sus estudios el alumno deberá realizar una nueva solicitud de admisión. En este caso, y de ser admitido nuevamente, el Consejo de Administración Académica podrá considerar la aceptación de todos o alguno de los cursos ya aprobados por el alumno, sin la limitación de tres cursos establecida en el artículo 20 de la anterior reglamentación.”*

Esto respondería a la solicitud de la Comisión de Asuntos Académicos cuando dice: *“Encomendar a la Junta Académica de la Maestría en Estadística Aplicada, presentar un proyecto de modificación del Reglamento de la Maestría en Estadística Aplicada que tenga como objetivo resolver el problema planteado.”*

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pareciera ser que las comisiones no estaban enteradas de que se estaba elaborando un proyecto para el 2008, porque están pidiendo que se haga un anteproyecto de modificación del reglamento.

Sr. Consej. Pighin.- Estuve en la reunión de Asuntos Académicos y no estábamos enterados.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Creo que sería bueno mandar esto a las comisiones junto con la carta que envía Jorge Adrover y que ante esta nueva información definan exactamente qué hacer. Me parece que sería mucho más efectivo, porque si uno lee los despachos da la impresión que no estaban enterados de esto y cada uno lo elaboró de acuerdo a lo que creían convenía hacer. Con la nota que manda Adrover está claro que se está pensando solamente para la parte transitoria y que el reglamento nuevo no tiene en cuenta a los que venían cursando.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En realidad, creo que fue una falta del CO.DE.PO. no haber hecho un dictamen mucho más detallado para que viniera al Consejo con toda esa información, porque nosotros contábamos con estos datos ya que Adrover nos explicó la situación, cosa que no fue posible en las otras comisiones porque no estaba. Incluso fue invitado para que viniera hoy al Consejo a explicarlo pero no pudo venir porque hoy inicia un nuevo módulo, no sé si saben que la Maestría en Estadística Aplicada funciona por módulos, que son muy intensivos, con alumnos de distintos lugares del país, por eso, como no pudo asistir envió esta nota.

Sr. Consej. Pighin.- Nos preguntábamos en Académica si no hubiese sido más simple que directamente se reinscribieran y supongo que se les aceptarían las materias que habían cursado, en lugar de alguna disposición transitoria.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Lo de la reinscripción está contemplado en el nuevo reglamento. Esta disposición transitoria, que ya fue aprobada por los dos Consejos -de Ciencias Económicas y de Ciencias Agropecuarias- trata de legislar parejamente para todos los que están es esa situación.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Creo que deberíamos enviarlo a las comisiones nuevamente con un pedido de pronto despacho.

Sr. Consej. Wolfenson.- Para acelerar, que lo traten de manera conjunta las dos comisiones y así tener un único dictamen sobre el cual trabajar el Consejo.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Estuve en el tratamiento de este tema en Reglamento y Vigilancia y como está aclarado ahora es totalmente otra cosa. Me parece mucho más directo su tratamiento, los pedidos que parecían una avalancha de excepciones no lo son porque directamente es una disposición transitoria para adecuarse al nuevo reglamento en proyecto. Creo que Reglamento y Vigilancia va a opinar que es justamente lo que estaba pidiendo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Propongo que lo traten simultáneamente las dos comisiones, como dijo Alberto Wolfenson.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, con esta información adicional vuelve a las comisiones para un tratamiento conjunto solicitando pronto despacho.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Vuelve a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos con pedido de pronto despacho.

Corresponde el tratamiento del punto 17.

Secretaría Académica

17. Presenta el siguiente proyecto de resolución con la propuesta de calendario académico para el año 2008.

Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N°/07

VISTO:

La necesidad de establecer el *calendario académico* de esta Facultad correspondiente al año 2008;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCD 141/88 establece las pautas para la confección del mismo;

Que la Ordenanza HCS N° 18/97 dispone que las distintas Unidades Académicas deberán proponer anualmente las fechas de Colaciones de Grado para su aprobación definitiva por parte de ese Honorable Cuerpo, juntamente con la fijación del año docente universitario;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Fijar el siguiente *calendario académico* correspondiente al año 2008:

Inscripciones:

- Para Ingreso a 1° año en 2008: 03 al 21 de Diciembre de 2007.
- Para Ingreso a 1° año en 2009: 28 de Julio a 8 de Agosto.
- Para cursar materias de grado (de 2° a 5° año) y posgrado en el 1° Cuatrimestre:
03 al 7 de Marzo.
- Para cursar materias de primer año: 3 al 7 de Marzo
- Para cursar materias de grado y posgrado en el 2° Cuatrimestre: 4 al 8 de Agosto.

Clases:

- Curso de Nivelación
Modalidad intensiva: 28 de Enero al 25 de Febrero.
Modalidad no intensiva y a distancia: 8 de Agosto al 5 de Diciembre.

- Primer Cuatrimestre: 10 de Marzo al 20 de Junio.
- Segundo Cuatrimestre: 11 de Agosto al 21 de Noviembre.

Exámenes:

- Curso de Nivelación ingreso 2008: 29 de Febrero.
- Época Julio: 30 de Junio al 11 de Julio y 28 de Julio al 1 de Agosto.
- Época Diciembre: 1 al 19 de Diciembre.
- Época Febrero - Marzo: 16 al 27 de Febrero de 2009.

Los alumnos que adeuden hasta dos materias para egresar, (Res.HCD 158/97) podrán rendir hasta el 31 de Marzo de 2009, como así también las materias: Seminario (Lic. en Física), Trabajo Especial y Final (Licenciaturas) y Matemática Básica (Doctorado en Matemática).

Colación de Grado: 8 de Mayo.

- **ARTICULO 2º:** Elévese al Honorable Consejo Superior para su conocimiento. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

sp.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Respecto a este punto, quisiera que lo analizaran un poco y que no lo aprobaran de manera rápida, porque hay algunos cambios atendiendo a quejas tanto de Despacho de Alumnos -a veces coinciden las inscripciones con el inicio de clases de cualquiera de los cuatrimestres, los docentes vienen a pedir cómo están conformadas sus comisiones, sobre todo en primer año y no lo pueden tener porque los chicos se están inscribiendo- como de algunos docentes de primer año después de que realizaran una estadística sobre la manera en que rinden los chicos de primer año. El pedido expreso es que no se desparramen tanto los días de exámenes de las materias sino que no estén las materias del mismo cuatrimestre en días separados porque los chicos se anotan para rendir todos los días seguidos y los bochan todos los días seguidos.

Voy a dejar que el doctor Wolfenson hable sobre el estudio que realizó con los alumnos de primer año.

Sr. Consej. Wolfenson.- Quedé bastante preocupado por los resultados de los exámenes del primer cuatrimestre y mi duda fue si solamente era un sentimiento mío, entonces, pedí las actas a Despacho de Alumnos e hice una pequeña estadística, esencialmente sobre primer año, porque veía que a muchos chicos les tenía que tomar el oral de una materia y no podía hacerlo porque ese día no venían a la tarde porque rendían al día siguiente y estaban estudiando la otra materia; resulta que a la gran mayoría de los que tenían que rendir al día siguiente les iba mal en la materia, en particular Introducción, como que parecía la materia fácil que rendían junto con otra.

Hice una estadística sobre los alumnos que en alguno de los llamados se inscribieron en más de una materia. Dividí en dos grupos, los que consideré que tuvieron éxito en el sentido que aprobaron dos materias o más, y los que para mí fracasaron porque aprobaron sólo una materia. De los que tuvieron éxito tuve 26 casos de los cuales hay solamente tres bochazos y la gran mayoría fueron chicos que quizás se inscribieron en dos materias pero rindieron una, en la otra no se presentaron y después en los otros llamados se presentaron en una única materia y realmente fue exitoso. Y hay solamente dos casos de dos alumnos que en el primer llamado se anotaron en las tres materias y aprobaron las tres, uno con tres 10 y el otro no con 10 y quizás su rendimiento hubiera sido mejor si hubiera espaciado.

Luego hay 52 casos que a lo sumo aprobaron una sola materia, en particular hay un caso -el alumno 5 de esta estadística- que terminó este primer turno de exámenes con seis bochazos, lo cual ya es muy difícil revertir en el resto de la carrera lo que ha sufrido aquí.

Por otro lado, comparativamente con la anterior la camada de este año para mí es muy capaz y esto lo vi en la cantidad de alumnos regulares en la materia, o sea, de haber hecho el seguimiento durante todo el cuatrimestre. Hice un análisis comparando con el resultado de los exámenes del año anterior -otra camada que también tuve y les hice el seguimiento- y vi que salvo Análisis que es el único donde -solamente tuve en cuenta porcentajes de aprobados respecto a alumnos presentados a rendir- el porcentaje de alumnos aprobados se mantuvo prácticamente igual, hay un uno por ciento menor este año, en Álgebra por ejemplo hay un diez por ciento menos de aprobados que el año anterior y en Introducción a la Física es menos de un 20 por ciento menos. En ninguno de los turnos llegué a tener el 50 por ciento de alumnos aprobados respecto a los presentados. Esto es lamentable para lo que significa para los chicos y cuando les preguntaba por qué pasaba esto estaba la idea de que a medida que avanzan las fechas los exámenes son más difíciles, o

cuestiones así que era difícil erradicar.

Entonces, creo que uno tiene que tomar acciones para ir encauzando esta situación. Además, es muy difícil para un docente tomar un examen y tener que esperar a ver cuándo el alumno puede venir para tomarle el oral, porque esa tarde no viene pero uno no lo puede llamar porque está terminando la otra materia; al día siguiente a la mañana está rindiendo la otra materia y después de rendir la otra materia -que tampoco le fue muy bien- anímicamente no está en condiciones de volver a la primera materia y rendir un oral.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En la actualidad lo que hacemos con las fechas de exámenes es tomar las seis materias de un año y ponerlas en días seguidos, como la semana tiene cinco días son cinco y uno, así se arma el primer turno; el segundo turno empieza a continuación y de ahí seis días. Entonces, lo que sugería Alberto Wolfenson y hablando con Francisco que es quien generalmente distribuye las fechas de exámenes, era poner las materias de un cuatrimestre el mismo día y las del segundo cuatrimestre en otro día, para los distintos años, entonces, en lugar de usar seis días se usan tres dejando un día entremedio, de tal manera de dejar los siete correspondientes entre fecha y fecha para la misma materia; es decir, si tomo lunes, martes y miércoles y supónganse que el lunes tomé Introducción a la Física, vuelvo a tomar a la semana siguiente y hago los tres días seguidos.

Esto, además, tiene una ventaja adicional bien vista por Despacho de Alumnos porque en lugar de usar cuatro semanas basta con tres semanas en julio, con lo cual si se usa ese sistema se puede tener tanto en febrero como en julio una semana para la inscripción. O sea, terminan los exámenes, una semana de inscripción y empiezan las clases, de esta forma todos los profesores van a saber quiénes son los alumnos inscriptos, además, también da tiempo para que se entreguen las actas porque a veces se toma examen un día viernes, las actas se entregan el miércoles y la inscripción está entremedio. Sabemos que hasta que no se entregan las actas y se cargan no se le puede hacer la inscripción al chico lo cual complica totalmente la administración de los alumnos.

Sr. Consej. Wolfenson.- Creo que es muy beneficioso y lo he visto en los estudiantes de este año, el hecho de terminar de rendir -los que lo hicieron en el último turno- y tener una semana de descanso antes de comenzar nuevamente con el cursado de las clases.

Sr. Consej. Sigal.- Me parece muy bueno el trabajo de seguimiento realizado por el consejero Wolfenson y creo que debería ser un precedente este tipo de análisis para ver cómo actuar en función de ello.

Además, quería saber si no se vio la posibilidad de poner otro turno de exámenes en septiembre como en otras Facultades.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Alguna vez los estudiantes ya hicieron ese pedido y la respuesta fue unánimemente que no. Es cierto que hay carreras que tienen exámenes en septiembre y en mayo, como puede ser Filosofía, sin embargo, en julio tiene una sola fecha de examen, una sola en mayo, una sola en setiembre, dos en diciembre y dos en febrero, esto hace un total de siete que es lo que tenemos nosotros en la actualidad: tres, dos y dos.

Sr. Consej. Sigal.- Apuntaba a que en primero y segundo año hay mucha presión y muchos cambios después del cursillo de nivelación, son alumnos que vienen del secundario y no están preparados para en un mes preparar tres exámenes de materias difíciles. Entonces, podría pensarse en un sistema más flexible para primero y segundo año.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- ¿Cómo hacen para estudiar en septiembre cuando tienen que rendir?, porque si tienen que rendir en una semana en la anterior tienen que empezar a estudiar, con lo cual no van a cursar tampoco la materia.

Sr. Consej. Sigal.- Pero no se atrasa un año entero.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- ¿Cómo sabemos que va a ser más efectivo rindiendo?. Estás asumiendo que va a aprobar, pero si no le fue bien en una materia en el primer cuatrimestre, está cursando el segundo y para poder rendir en septiembre tiene que empezar a estudiar quince días antes porque mientras tanto estaba haciendo otra cosa.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Lo de lunes, martes y miércoles es sólo un ejemplo, porque podría ser lunes, miércoles y viernes de la primera semana.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Tampoco dan los tiempos, porque el otro tema es aprovechar para que haya una semana entre la terminación de los exámenes y la inscripción. Por ejemplo, un problema con el

que me encontré al hacer el calendario este año fue que las fechas de exámenes en principio llegarían hasta el 7 de marzo con lo cual no hay más remedio que empezar las clases el 10 de marzo -no podemos empezarlas más tarde- por lo tanto la inscripción tiene que ser en la misma semana que empiezan las clases y ya sabemos lo que eso significa.

Empezando las clases el 10 de marzo terminarían el 20 de junio, queda una semana libre que está bien porque los chicos terminan sus parciales, tienen tiempo de preparar una materia. Se toman exámenes recién en las dos primeras semanas de julio, después vienen las vacaciones y usualmente teníamos dos semanas, pero si hago eso y dejo una semana para inscripción tengo que empezar las clases el 18 de agosto con lo cual terminarían el 28 de noviembre, quedando en diciembre dos semanas para rendir que es cuando están más cansados, hace más calor y van a tener todo comprimido en dos semanas.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Había entendido que eran tres semanas pero son dos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No, son tres semanas.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Pero dos turnos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Son tres fechas en dos turnos, porque es julio-agosto.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- De acuerdo.

Por otro lado, creo que sería una mala disposición si damos a los chicos la posibilidad de rendir en septiembre o en mayo y voy a explicar por qué. Los chicos -como dice Agustín Sigal- vienen de un cambio muy importante del secundario a la universidad y muchas veces con una seria dificultad de madurez en la parte de razonamiento, que es donde fallan porque no han sido formados en el secundario. Entonces, si han llegado muy mal o no adecuadamente a los exámenes, cuando empiecen el próximo cuatrimestre tendrán que dedicarse a full a la materia y si pierden quince o veinte días de estudio perdieron prácticamente la materia porque no van a poder seguir. Creo que lo mejor que podríamos hacer es mantener la posibilidad de no poner exámenes durante esa época, posiblemente a los únicos que les serviría sería a los que están en cuarto o quinto año para aprovechar algún turno intermedio con alguna especialidad o trabajo final, pero en los otros casos creo que les hacemos mal.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Me parece muy buena la iniciativa de ir formando a los chicos para que no rindan dos materias con dos días de diferencia. A pesar de todo el trabajo que se hace a lo largo del cuatrimestre diciéndoles que si preparan dos materias simultáneamente van a preparar la mitad del tiempo una, la mitad del tiempo otra, no van a poder cambiar tan rápido de tema, a veces eso no funciona. Hay Facultades, como Comunicación Social, donde los alumnos tienen una semana para rendir las materias con dos fechas nada más, entonces, no pueden rendir dos materias en la misma semana, imposible hacerlo, y no las rinden. Lo mismo ocurre en la Escuela de Lenguas -no sólo en Filosofía- donde tienen menos fechas y no pueden rendir porque los exámenes están acomodados de tal forma que se les hace imposible. Además, es como que ya tienen incorporado que no pueden rendir una materia el lunes y otra el martes.

- *Se retira el consejero Arce.*

Por lo tanto, cualquier iniciativa que ayude a orientar a los alumnos para que vayan usando las distintas fechas y no dos materias en la misma fecha es buena, porque creo que los estudiantes deben entender que no es el mismo rendimiento preparar dos materias y después cambiar de tema para poder rendirla al día siguiente. Reitero: cualquier iniciativa para orientarlos me parece positivo, no quiero entrar en el tema del turno de septiembre porque a lo mejor no es el momento, pero me parece muy bueno lo de encauzarlos.

Sr. Consej. Wolfenson.- Soy de hacer un seguimiento muy estricto de los chicos y, por ejemplo, en algunos casos se inscribieron en dos llamados y aprobaron pero eran chicos que prepararon una materia, tuvieron inconvenientes, no se pudieron presentar, pero ya tenían la materia preparada y prepararon la otra, lo hicieron de una por vez. En general, los que fracasaron estaban preparando dos materias juntas.

Respecto al turno de septiembre, en primer año creo que es mucho más beneficioso lo que se hizo: el recursado de las materias. Con una adecuada selección de las fechas en los turnos de diciembre y febrero el chico se puede poner bastante al día, entonces, uno trata de orientarlos en ese sentido. Además, ha visto muchos chicos que tienen mucho potencial, muchas posibilidades pero que les costó esa maduración de la que hablaba Alberto Riveros y ahora hasta están recursando Introducción y cursando Física I, materia que han enganchado muy bien a pesar de no tener aprobada Introducción. Por eso digo que con los recursados, si eligen adecuadamente las fechas entre los turnos de diciembre y febrero, se van a poner bastante al día y no van a tener inconvenientes, en cambio, un turno en septiembre va a provocar una debacle en esos chicos

porque van a dejar de cursar una materia para preparar otra, más si no han tenido éxito y se han frustrado en otra fecha van a tratar de preparar a conciencia esa materia, luego les va a costar retomar la que estaban cursando. Este es mi punto de vista.

Sr. Consej. Sigal.- Fue sólo una pregunta si se había considerado, no una propuesta y es cierto que tal vez no es el momento para discutirlo. De todas maneras, es cierto que en los primeros años si uno rinde tal como están los finales ahora va asimilando la forma de trabajar en la Facultad, pero también están aquellos que pueden tener una posibilidad en septiembre y no los podemos desmerecer pensando que nosotros los tenemos que guiar en ese sentido, porque ellos tienen sus propios tiempos y actividades y van viendo sus fechas de exámenes según como les conviene, no creo que tengamos que decirles cómo hacer las cosas. La formación en primer año debería ir en otro sentido, se abriría una posibilidad más, no es que les decimos que rindan en septiembre o en mayo sino que es una posibilidad abierta para los que desaprobaron alguna materia o no han podido rendir las tres o por equis circunstancias se están atrasando en la carrera.

Tampoco creo que en el cursado del segundo cuatrimestre se atrasen porque a lo mejor se da que preparan una materia y después tienen que rendirla de nuevo y en una semana se puede preparar, por ejemplo, Introducción a la Física porque ya la habían estudiado antes y la tienen más fresca.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Lo único que decía es que el tema del turno de septiembre no está en discusión ahora.

Sr. Consej. Sigal.- De acuerdo, sólo quise responder a los argumentos que se dieron.

Sr. Consej. Casalánguida.- Me parece que si se lleva a cabo esta nueva diagramación de fechas sería bueno que el año que viene se vuelva a hacer el mismo estudio y se comparen los resultados.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- De todas maneras, me gustaría repasar en detalle el calendario. Generalmente se lo aprueba sin demasiado cuestionamiento pero me gustaría que fuéramos por parte así voy explicándolo.

En el 2008 tendríamos la semana del 18 al 29 de febrero con exámenes; no empezarían el día lunes porque ya habíamos acordado que los chicos se van de vacaciones y cuando vuelven quieren tener contacto con el profesor. Entonces, las fechas podrían ser 20, 21 y 22 de febrero y después 27, 28 y 29 de febrero, pensando en las seis materias de primer año; o sea, ponerlas en esos tres días, a la semana siguiente en estos tres días con lo cual cada una tiene una semana de diferencia.

Las inscripciones serían del 3 al 7 y las clases empezarían el 10 de marzo hasta el 20 de junio, cumpliendo con las quince semanas que debemos tener de clases, hay una semana libre y habría dos semanas de exámenes con lo cual se podría elegir 2, 3 y 4, luego, 8, 10 y 11 -el 9 usualmente es feriado- dos semanas de vacaciones y otra semana donde podríamos tener 30, 31 y 1º los exámenes.

Luego, una inscripción del 4 al 8 y las clases empezarían el 11 de agosto y para cumplir con las quince semanas terminarían el 21 de noviembre; quedaría una semana libre y tres semanas de exámenes en diciembre desde el 1º al 19 y quizás ahí se podrían desparramar un poco más las fechas porque es cuando hace más calor y los chicos están más cansados porque han terminado el año.

En el caso del Curso de Nivelación de agosto a diciembre las clases empiezan el 8 porque había que agregar un día para Introducción a la Vida Universitaria. Lo mismo para el de febrero que empezaría el 28 de enero y eso nos da cuatro semanas y un día, el lunes 25, por el día más para Introducción a la Vida Universitaria.

Sr. Consej. Wolfenson.- Lo único que pediría si es factible y para compatibilizar esto, debido a que los turnos de exámenes comienzan el 18 de febrero, que el regreso del personal docente de la Facultad sea una semana antes del inicio de las fechas de exámenes. Creo que después que el alumno se preparó durante las vacaciones debería tener algunas clases de consulta para redondear la materia.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Esto fija las fechas de exámenes, en ningún momento el retorno de los docentes.

Sr. Consej. Wolfenson.- Por eso estoy pidiendo, para compatibilizar las fechas de exámenes y optimizar todo esto, que organicemos el regreso de los docentes compatible con las fechas de exámenes.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo habitual es que se regrese el segundo lunes de febrero, en este caso sería el 11 o sea que estaría bien. En realidad, por Estatuto el año académico es desde el 15 de febrero al 15 de diciembre.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Es el primer día hábil de la tercera semana de febrero, eso dice el

Estatuto Universitario.

Sr. Consej. Wolfenson.- Las clases de consultas no son una actividad docente.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- De todas maneras, la gente viene antes.

Lo que quisimos evitar empezando las clases el 11 y no el 18 de agosto terminando el 28 de noviembre, es que habría que llevar los exámenes al 22 y 23 de diciembre y ustedes saben que los que tienen que viajar se quieren ir, además, el 23 suelen dar asueto en la Universidad y eso genera problemas. De esta manera estaríamos terminando el viernes anterior.

Sr. Consej. Bruno.- Con respecto a los exámenes de julio, no sé cómo se hizo este año pero me parece que siempre hay una semana de junio-julio antes de las vacaciones y dos turnos después de las vacaciones, acá se hizo al revés.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Depende de cuándo sean las vacaciones de julio, este año fueron en las semanas del 7 y del 14, el año que viene como va a ser bisiesto el 9 de julio cae en la mitad de la semana, con lo cual estimo que el Gobierno de la Provincia de Córdoba va a dar las vacaciones a partir de la semana siguiente porque siempre el 9 de julio se festeja en el colegio. Entonces, tomé como semanas de vacaciones las del 14 y del 21 porque se supone son las que les van a dar a los chicos de la primaria y la secundaria y siempre hemos tratado que nuestras semanas coincidan con las de ellos.

En realidad, el segundo turno toma una parte antes de las vacaciones y otra después, porque dos semanas son diez días y tenemos doce fechas con lo cual hay dos que caen después que uno vuelve y recién empieza el último turno.

Sr. Consej. Bruno.- Del 28 al 1º es lunes a viernes, entonces, cómo van a entrar dos?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Dos van a entrar antes, en la semana del 30 al 4 una fecha, la otra del 7 al 11 y la otra en la semana del 28 al 1º, por cada semana hay una fecha; los turnos son dos porque es el turno julio-agosto, son dos turnos con tres fechas, dos en julio y una en agosto.

Sr. Consej. Bruno.- De algunas materias este año había una en julio y dos en agosto.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- También había otras que tenían dos en julio y una en agosto. Repartimos dieciocho días -seis por tres- en cuatro semanas que son veinte, entonces, poníamos cinco y uno para la semana siguiente, como este año tuvimos además el 6 de julio que fue feriado en algunas quedaron las dos materias de aquel lado y en otras antes. Depende de dónde cae la semana de vacaciones.

Sra. Consej. Quiroga.- No me quedó claro lo de Alberto Wolfenson, ¿la propuesta es poner los exámenes de Análisis I, Álgebra I e Introducción a la Física los tres el mismo día?.

Sr. Consej. Wolfenson.- Sí.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Lo mismo para Física I, Álgebra II y Análisis II.

Sr. Consej. Wolfenson.- Por eso van a estar en días diferentes; o sea, si un chico tiene que rendir Introducción y quiere rendir Algebra II en la misma semana las va a poder rendir sin problemas.

Sr. Consej. Fridlender.- Estoy de acuerdo, pero creo que deberíamos difundirlo porque puede haber algunos problemas de funcionamiento. Puede ocurrir, por ejemplo, que muchos alumnos vengán a pedir a un profesor que tome el examen un día distinto del que figura en el acta, cosa que a veces ocurre, entonces, me parece que deberíamos difundir muy bien que ése es el criterio que se está fijando, además, de fijar la fecha burocráticamente. Porque puede haber muchos casos en que se pida y a lo mejor el profesor no esté al tanto de esta decisión.

Por otro lado, a pesar de que se tomen los exámenes el mismo día no debería evitarse que algunos se inscriban en dos materias, porque existen regímenes de promoción.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Los de régimen de promoción seguro que se pueden inscribir.

Sr. Consej. Wolfenson.- Quien está promocionado se va a poder inscribir en dos materias.

Sr. Consej. Fridlender.- Ocurre que la promoción no existe formalmente.

Sr. Consej. Wolfenson.- En esos casos sí.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- La promoción sí existe formalmente. La 141/84 permite que exista la promoción, lo que nosotros no tenemos son actas de exámenes promocionales que es otra cosa y tiene que ver con el sistema Guaraní, pero formalmente la promoción existe. No existe el instrumento para ponerlo en práctica, no hay un acta de promoción, entonces, lo que se hace es que el chico se inscribe y se le pone la nota de la promoción en la fecha de examen.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Eso es lo que dice la 141, que en la primera fecha de examen se le pone la nota.

Sr. Consej. Fridlender.- ¿No existe la posibilidad de hacer una estadística similar a ésta y ver cuántos han promocionado?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Alberto Wolfenson pudo hacer esta estadística porque ninguna de las tres materias que evaluó tienen promoción.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Con respecto a la observación de que habría que difundirlo me parece que lo que hay que difundir es que las resoluciones hay que cumplirlas, que en las fechas de exámenes es cuando se deben tomar los exámenes, porque la otra instancia, tomar un examen el día que no está fijado, es antirreglamentario.

Sra. Consej. Quiroga.- Tal vez eso se da en los años más altos porque en primer año como son muchos alumnos no se puede lograr un acuerdo para cambiar una fecha de examen.

Sr. Consej. Wolfenson.- Se hace cuando los inscriptos son uno o dos alumnos y se llega a un acuerdo entre todos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Creo que no debería hacerse, estamos proponiendo hacer reglamentaciones por cosas mucho más elementales y resulta que tenemos una resolución que fija día y tribunal -en una época no se respetaba ni el tribunal- y después el día pasa a ser cualquier día, el tribunal al menos creo que ahora no.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Además, trae aparejado sus riesgos aún cuando acuerden. Conozco un caso puntual donde todos los alumnos se habían puesto de acuerdo, hablaron con los docentes y decidieron que el examen no fuera el viernes sino el lunes. Pero uno de los alumnos tuvo un inconveniente, tuvo que viajar antes -era de otra provincia- y se presentó el viernes a rendir y los docentes tuvieron que tomar el examen porque por ley les correspondía, con lo cual los otros que vinieron el lunes no pudieron rendir.

Sr. Consej. Fridlender.- ¿No existiría más el mail que se envía con las fechas tentativas para que opinemos?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Sí va, pero previo a la resolución.

Sr. Consej. Fridlender.- Si se cambian las fechas entonces se cambian todas las materias.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En general, salvo que esté muy justificado, no se cambian las fechas. Generalmente las de primer año no se cambian nunca, las que se suelen cambiar son las de las especialidades, cursos de posgrado, porque hay profesores que viajan, o tienen un único alumno que tiene que rendir; las otras es muy difícil que cambien, tal vez alguna de cuarto año que se sabe que son diez alumnos y entre todos se ponen de acuerdo. Pero la resolución dice que tiene que haber fechas y las pone el Decanato, no dice que tengan que ser consensuadas, uno lo hace para facilitar a la gente que tenga problemas o que viaje, o algún docente que es el presidente de la mesa y quiere tomar el examen le da la posibilidad de presentar una nota pero, en general, no son tantos los cambios que se hacen.

Sr. Consej. Miatello.- En principio, me parece bien que se apruebe así pero que se haga un seguimiento el año que viene para ver qué resultado da, porque muchas veces no se puede prever.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Se puede hacer.

Sr. Consej. Miatello.- Por otro lado, ya hace uno o dos años que hay clases de consulta todas las semanas

en todas las materias de primer año y son pocos los alumnos que van, sería bueno que eso se difunda para que se aproveche más. Me parece que es una actividad que hay que mantener porque algunos alumnos la aprovechan, en general los del profesorado van bastante pero son siempre los mismos siete u ocho.

Además, me parece que con los exámenes de primer año los profesores debemos tener cuidado con los últimos temas que se dan; creo que los que se dan en la última semana son los que asustan más al alumno para presentarse o no, entonces, flexibilizar ahí, tener cuidado que en la última semana de clases no entren los temas más difíciles. Por su parte, los alumnos estar alertas y empezar a estudiar con más tiempo porque en general no se llega.

Sr. Consej. Sigal.- Con respecto al tema de la difusión, con esto reglamentamos que no se pueden cambiar las fechas de exámenes por más que los alumnos pidan que se rinda, por ejemplo, el 29 de junio. Ni el profesor ni los alumnos van a poder acordar poner una fecha fuera de estos términos, a eso apunta.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No creo que haya que ser tan estricto porque tenemos tres días en una semana, o sea, son cinco días disponibles y tres para poner fecha, entonces, tampoco es tan estricto que se fijan esos tres días y no se puede hacer ningún cambio, porque disponemos de una semana, por cada semana se distribuyen tres días en cinco, hay una flexibilidad.

Sr. Consej. Sigal.- De acuerdo.

Sra. Consej. Quiroga.- De todas formas creo que las fechas se tienen que poner dentro de esta época: julio, exámenes.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Seguro, los exámenes se tienen que poner del 30 al 11 y del 28 al 1^a pero, salvo que hay una semana menos, siempre ha sido así, hay que ubicarlos en esos días, no se pueden sacar los exámenes por fuera de esa fecha. Esto no quiere decir que en la práctica -como dijo el doctor Fridlender- no se haga.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hace poco mandamos un mail de recomendación de cumplimiento de horarios para todos los docentes y otra de las cuestiones es, por ejemplo, que la semana posterior a la finalización de clases por reglamentación no debe haber exámenes, pero mucha gente pasa parciales a esa semana y eso perjudica a los alumnos porque en lugar de darles una semana más para preparar un examen final la están insumiendo para el parcial. Es cierto que a veces los alumnos están de acuerdo porque creen que mientras más estiran mejor preparan, pero no se dan cuenta que después tienen menos tiempo para lo otro. Ahí el docente tiene que hacer la docencia y justamente tratar que esa semana sea realmente para preparar el examen final.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Otra cuestión importante es que en la semana que queda entre la finalización de las clases y el examen los docentes pasen las regularidades correspondientes a Despacho de Alumnos, porque si toman los parciales en la semana del descanso después no pasan las regularidades y así es como hay chicos que figuran que rinden libres cuando en realidad no lo son y en primer año a veces hay diferencia entre ser libre y regular, les toman una especie de mini examen de tres preguntas obvias que si no las saben no hacen el resto. Entonces, es importante que el docente también cumpla con eso porque hay que cargar en el Guaraní para que acepte las inscripciones a los exámenes, además, es necesario para que el chico se pueda inscribir para cursar la materia en el cuatrimestre siguiente, o sea que es importante desde todo punto de vista.

Sr. Consej. Wolfenson.- Quiero reforzar lo que decía Roberto Miatello en el sentido de pedir a los docentes una muy buena planificación de las materias, no sólo que los teóricos no terminen dándose en la última semana sino asegurarles a los chicos que durante el transcurso del cuatrimestre van a poder hacer todos los prácticos que corresponden, o sea, que la última guía puedan consultarla dentro de los días del cuatrimestre y no que la estén resolviendo insumiendo días del período de exámenes.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si no hay más opiniones, en consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 17.
Corresponde el tratamiento del punto 18.

Nota de la Dra. Silvina C. Pérez, Secretaria Académica de la Facultad. La dirige al Sr. Decano y dice:

18.

REF.: *Proyecto de Resolución Comisión Evaluadora Antecedentes Mayores de 25 años.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, a los efectos de acercar para su aprobación el Proyecto de Resolución que designa a la Comisión Evaluadora de Antecedentes de los aspirantes a ingresar a esta Unidad Académica en los términos de la Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior "**Mayores de 25 años sin estudios secundarios completos**" (**Ingreso 2008**).

Adjunto fotocopia de la reglamentación mencionada en el párrafo anterior.

En la hoja siguiente, el proyecto de resolución.

RESOLUCIÓN HCD N° 000/07

VISTO

La Resolución N° 409/00 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, que regula el proceso de admisión de los Mayores de 25 años que no hayan aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Universidad (Ley de Educación Superior N° 24521 – Artículo 7);

CONSIDERANDO

Que cada Unidad Académica deberá evaluar los antecedentes de los postulantes a fin de autorizar a los mismos a acceder a la Evaluación de Competencias Generales;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°: Formar una Comisión de Evaluación de Antecedentes para la admisión de los Mayores de 25 años que no hayan aprobado el Nivel Medio o el Ciclo Polimodal de Enseñanza y que estén interesados en iniciar sus estudios en esta Facultad para el ingreso 2008.

ARTICULO 2°: La Comisión a la que se hace referencia en el Art. 1° estará integrada por los Docentes:

<u>MATEMATICA:</u>	Dra.	Alicia Norma GARCIA
<u>ASTRONOMIA:</u>	Dr.	Héctor J. MARTINEZ ATENCIO
<u>FISICA:</u>	Lic.	Pedro Angel PURY
<u>COMPUTACION:</u>	Dr.	Héctor Luis GRAMAGLIA
<u>PROFESORADOS:</u>	Lic.	Bernardino E. AUDISIO

La Coordinación de dicha Comisión será ejercida por la Secretaria Académica de la Facultad.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

mjm.

Corre agregada copia de la Resolución HCS n° 409/2000 y de su Anexo I (Evaluación de competencias generales).

- *Se retira la señora Vicedecana y ocupa la Presidencia el señor consejero Riveros de la Vega.*

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Usualmente hay un ingreso para mayores de 25 años que no han cursado la escuela secundaria, a quienes la Universidad Nacional les toma un examen de conocimientos generales y luego, dependiendo de la Facultad a la que quiere ir, se hace la admisión, para lo que hay que designar una Comisión de Evaluación.

Como tenemos una Comisión de Equivalencias que generalmente entiende en todo lo que tenga que ver con el ingreso a la Facultad que no viene por los cánones normales, me pareció que podíamos nombrar como Comisión de Evaluación de Antecedentes a la misma Comisión de Equivalencias. Las personas que figuran aquí, además de haber dicho que sí, son las que actualmente conforman la Comisión de Equivalencias de la Facultad.

Sr. Consej. Riveros de la Vega (a cargo de la Presidencia).- Si no hay comentarios, está en consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Consej. Riveros de la Vega (a cargo de la Presidencia).- Queda aprobado el punto 18.

Sr. Consej. Miatello.- La Comisión de Equivalencias para dar los equivalentes de una materia cuando no coincide exactamente les hacen rendir un coloquio. Como reflexión, me parece que si un programa incluye más o menos un 80 ó 85 por ciento de la materia debería darse por equivalente, si no me parece que enrarece innecesariamente; si hay una pequeña diferencia creo que lo puede resolver la persona.

- Se retira la consejera Menchón y es reemplazada
por el consejero Román.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Muchas veces depende de quiénes están, hay gente más estricta que otra, gente que se atiene estrictamente a lo que dice un programa y otra que es de mente más abierta, hace una valoración y decide que si es poca diferencia que lo aprenda solo.

Sr. Consej. Miatello.- Si hay una maduración conceptual, aunque todos los temas no sean exactos pero más o menos la materia corresponde, creo que se debería aceptar, si no me parece que es agregar más complicaciones tanto para los profesores como para los alumnos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Lo puedo hablar con la Comisión de Equivalencias, de todas maneras no tiene nada que ver con este punto.

Sr. Consej. Riveros de la Vega (a cargo de la Presidencia).- Creo que es motivo de otra discusión y lo podríamos tener en cuenta.

Sr. Consej. Lescano.- Con respecto a la gente mayor de 25 años ¿se le toma un examen en la Facultad?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Nunca hemos tenido esta clase de alumnos, pero la Universidad les toma un examen de lenguas y matemática. No sé quién evalúa pero la que elabora ese examen es la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad. La persona interesada manda su intención de entrar a determinada Facultad, pero para poder ir a una entrevista primero tiene que pasar este examen de conocimientos generales. Incluso creo que tienen una semana con gente que les dan unas mini clases relacionadas con lo que les pueden tomar.

- Reingresa la señora Vicedecana y ocupa la Presidencia.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. En la sesión pasada este H. Cuerpo aprobó un proyecto de resolución[Ⓔ] presentado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia relacionado con el pedido de los consejeros estudiantiles de cambiar los horarios de sesiones por los inconvenientes que les produce que sean a la mañana.

[por antecedentes del tema ver actas **520** (fs. **53** y **54**, último tema tratado allí) - **521** (punto **01.**) y **522** (punto **24.**)]

Traemos el asunto nuevamente por cuanto la Dra. Silvina C. Pérez, Secretaria Académica, dirigiéndose a este H. Cuerpo dice:

Me dirijo a Uds. en relación al proyecto de resolución relacionado con la propuesta estudiantil que se cambie el horario de sesiones del Consejo y que fuera aprobado en la reunión del 10 de septiembre último

Al respecto destaco que en la misma no se han establecido fechas para que los alumnos de 2º año (electos consejeros) informen a esta Secretaría las materias que tienen intención de cursar.

Propongo como fechas posibles:

15 de Noviembre para materias de primer cuatrimestre

15 de Junio para materias de segundo cuatrimestre

Ⓔ A fin de mejor proveer, recordamos el texto aprobado entonces:

VISTO

la necesidad de asegurar la representación de todos los claustros en las reuniones del H. Consejo Directivo y de sus Comisiones Internas, en particular al estudiantil; y

CONSIDERANDO

*que históricamente las sesiones del HCD se han realizado durante la mañana;
que se decidió mediante resolución que las mismas se realicen los días lunes;
que la mayoría de los consejeros estudiantiles cursan solamente materias de tercer año en adelante;*

que en algunos casos alumnos que deben cursar materias de segundo año pueden ser elegidos como consejeros;

el H. Consejo Directivo de la Fa.M.A.F.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: *Las materias a partir del tercer año de las carreras de grado que se dictan en esta Facultad, incluidos seminarios y especialidades, no podrán ocupar el horario de los días lunes por la mañana.*

ARTÍCULO 2: *Los consejeros estudiantiles electos que deseen cursar materias del segundo año, podrán enviar nota dirigida al Decano informando cuales son dichas materias, las cuales deberán regirse por lo establecido por el artículo 1.*

ARTÍCULO 3: *De forma.*

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En este caso, no ponen fecha para que los chicos manden la carta.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Intencionalmente no la pusimos.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El problema es que si no avisan y no están obligados a hacerlo cómo sé que hay gente para cambiar. Tengo que pedir aulas, eventualmente afuera, por eso si bien se aprobó en la sesión pasada propongo agregar un artículo que diga cuándo los consejeros tienen que presentar la nota avisando cuál es la intención de cursar materias de segundo año. Está claro que de tercero a quinto no hay problemas, pero que de las de segundo avisen cuáles son para tenerlo en cuenta en la distribución.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 19.

- Se retira la Secretaria Académica.

Asuntos Entrados

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Corresponde el tratamiento del punto 20.

20. **relacionado c/Expte. 03-00-02475.** El Dr. Eduardo E. Bordone, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

El objeto de la presente es presentar la renuncia al cargo de Profesor Adjunto DS en el cual en este momento estoy bajo Licencia.

El motivo es haberme afianzado en el cargo de Prof. Adjunto DE que actualmente ejerzo en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta UNC.

Sin otro particular, y agradeciendo en su persona a toda la FaMAF lo que he recibido todos estos años personal y profesionalmente, y en la seguridad de continuar trabajando en colaboración desde el cargo que ocupo actualmente en la Facultad vecina, me despido saludándolo muy atte:

En un último renglón y manuscrito dice: "*Renuncio a partir del 1-10-07*"

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 20.
Corresponde el tratamiento del punto 21.

21 ■ Expte. 03-07-03081. El Dr. Reinaldo J. Gleiser, Responsable del Grupo de Relatividad y Gravitación, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitarle se sustancie el llamado a concurso para un Cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva en el Grupo de Relatividad y Gravitación, de acuerdo con lo resuelto en la sesión del 14/05/2007 del HCD de la FaMAF.

A tal efecto, me permito sugerir la siguiente conformación para el tribunal, el que estaría integrado por:

§ Reinaldo J. Gleiser

§ Victor H. Hamity

§ Hector Vucetich

Suplentes:

§ Oscar A. Reula

§ Carlos N. Kozameh

§ Roberto O. Aquilano

Se adjunta a la presente el perfil del cargo a concursar, así como los Curriculum Vitae de los integrantes propuestos para el Tribunal.

Nota. Corre agregado sólo el "curriculum vitae" del Dr. R.O. Aquilano.

A renglón seguido agrega el perfil mencionado.

Perfil para el cargo de Profesor Titular DE.

Se requerirá que el candidato tenga antecedentes sobresalientes en la docencia universitaria en todas las etapas: básica, superior y postgrado.

El candidato se incorporará al Grupo de Relatividad General y Gravitación de la Sección Física de la Facultad, como responsable de la línea de investigación, la que quedará fijada en su Plan de Trabajo. En este aspecto deberá acreditar una sólida formación en investigación en área de la Relatividad General, requiriéndose experiencia en la construcción, análisis e interpretación geométrica y física de las soluciones de las ecuaciones de Einstein y teorías geométricas afines. Sus tareas de investigación específicas se desarrollarán en el área de "Teorías geométricas alternativas de la gravitación", del tipo escalares, tensoriales y de mayor orden, tanto en el formalismo de segundo orden como del primer orden. Deberá también desarrollar tareas de investigación en termodinámica relativista y en el área de superficies singulares en Relatividad General.

El designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de postgrado, dirigiendo tesis doctorales o participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar capacidad para proponer planes de investigación de largo plazo.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estima necesaria en tareas de tipo académico administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 21.
Corresponde el tratamiento del punto 22.

22 ■ Expte. 03-07-03091. La Dra. Esther Galina, en su condición de Coordinadora de Matemática, dirigiéndose al Sr. Decano dice:

Me dirijo a Ud., y por su intermedio al HCD, para llamar a concurso los cinco cargos de Auxiliar de

Primera con DS que estarán libres a partir de marzo de 2008 y que actualmente están ocupados de acuerdo al orden de mérito establecido en el último concurso de Auxiliares de Primera con DS de la Sección Matemática llevado a cabo en esta facultad.

A tal efecto sugiero se proponga el siguiente tribunal:

Miembros titulares:

Dr. Carlos Olmos, Dra. Linda Saal, Dr. Juan Pablo Rossetti.

Miembros suplentes:

Dra. Sonia Natale, Dr. José Liberati, Dr. Elvio Pilotta.

Así mismo, solicito que los postulantes deban tener el título de Licenciado en Matemática, y que las materias sobre las cuales se sustancie la prueba de oposición sean:

Análisis Matemático I,

Análisis Matemático II,

Análisis Matemático III,

Álgebra I,

Álgebra II,

Álgebra III

Sr. Consej. Fridlender.- ¿Es un listado especial de materias?. ¿Eso es usual?. ¿No es el listado de nueve materias del reglamento?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El reglamento para Ayudantes de Primera simple es distinto, pero son las seis primeras de las nueve.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Los Ayudantes de Primera simple tienen un reglamento diferente y los concursos son por dos años.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 22.

Corresponde el tratamiento del punto 23.

23 Expte. 03-07-03096. Nota que firman la Dra. Silvina C. Pérez, Secretaria Académica de la Facultad y los Dres. Gustavo D. Dotti - Sergio A. Cannas - Guillermo E. Stutz - P. Walter Lamberti - Clemar A. Schürer (éste con la siguiente aclaración manuscrita: "*Acuerdo hasta el momento de mi renuncia*") miembros de la comisión "ad hoc" creada por Resolución Decanal n° 265/06. La dirigen al Sr. Decano y dice:

Por la presente me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a los efectos de acercarle la propuesta de modificación de plan de estudio de física elaborada por la comisión designada por Res. Decanal N° 265/06 y de la cual soy la coordinadora (se adjunta fotocopia de resolución).

En primer lugar me gustaría contar los pasos seguidos durante todo el proceso que comenzó con una consulta realizada entre los profesores de física entre los meses de Marzo y Agosto de 2006. Dicha consulta no consistía en ningún cuestionario, sino que cada individuo expresaba lo que consideraba importante cambiar en el plan de estudio vigente. El resultado de dicha consulta se adjunta a la presente nota.

En setiembre de 2006, con el resultado de la consulta en mano, comenzó a trabajar la comisión arriba mencionada manteniendo una reunión por semana hasta el mes de Abril, mes en el que se llegó a un acuerdo en la propuesta de modificación del plan.

Posteriormente llevé a cabo reuniones para presentar la propuesta a los estudiantes de los distintos años, a los doctorandos y a los docentes de física en las fechas que se detallan a continuación.

Alumnos 1° año 17 de Mayo

Alumnos 2° año 28 de Mayo

Alumnos 3° y 5° 15 de Mayo

Alumnos 4° 14 de Mayo

Doctorandos 31 de Mayo

Docentes 23 de Junio

De las reuniones mantenidas surgieron los siguientes comentarios:

Alumnos de 1° y 2° (asistieron sólo 5 alumnos)

Un alumno pidió que se considerara la posibilidad de incluir el inglés como materia del plan de estudio, ya que de esa manera estarían obligados a aprender el idioma y no tendrían que pagar un instituto privado.

Alumnos de 4°:

-Pidieron considerar la posibilidad de que en el plan de articulación, al menos durante un año se dicten ambos planes al mismo tiempo. Es decir el siguiente esquema que detallo a continuación.

Año 1: 1° año del nuevo plan

1°, 2°, 3°, 4° y 5° del plan anterior

Año 2: 1° y 2° año del nuevo plan

2°, 3°, 4° y 5° del plan anterior 4° y 5° del plan anterior

Año 3: 1°, 2° y 3° año del nuevo plan

3°, 4° y 5° del plan anterior

Año 4: 1°, 2°, 3° y 4° año del nuevo plan

4° y 5° del plan anterior del plan anterior

Año 5: 1°, 2°, 3°, 4° y 5° año del nuevo plan

5° y se rinden materias de 4° y 5° año plan 71s de 5° año plan 71

Año 6: se rinden materias de 4° y 5° año plan 71

Año 7: se rinden materias de 5° año plan 71

-Considerar la posibilidad de incluir seminarios relacionados con la historia de la ciencia en las Físicas Experimentales.

-Plantearon preocupación por la parte relacionada con el origen y el desarrollo histórico de la física cuántica que se dicta actualmente en Física Moderna I y que se daría en la materia Mecánica Cuántica I

Alumnos de 3° y 5°:

- Plantearon preocupación por la parte relacionada con el origen y el desarrollo histórico de la física cuántica que se dicta actualmente en Física Moderna I y que se daría en la materia Mecánica Cuántica I

- Se dividieron las opiniones respecto a la eliminación de realizar trabajos en los distintos grupos de investigación.

Doctorandos

-Plantearon porque no se había incluido en el programa materias como Química o Físico-Química.

Docentes

-Preocupación por parte de tres docentes respecto a que en 3° año se empiece con Electromagnetismo y no con Mecánica.

-Preocupación por los contenidos de Física Moderna I que sirven para introducir al alumno a la mecánica cuántica sin el formalismo.

Quiero aclarar que pueden no estar incluidos todos los comentarios expresado por los participantes en las reuniones dado la índole interactiva de las misma, sin embargo quiero aclarar que se envió la información por correo electrónicos proponiendo a la gente que enviara sus sugerencias o críticas por este medio para tenerlas registrada. El plazo que se dio fue el 30 de Julio. Los correos electrónicos recibidos se adjuntan a la presente.

Respecto al plan de articulación propuestos por los alumnos, considero que podría traernos problemas con el número de docentes que tenemos y por otro lado la comisión quería favorecer fuertemente que los alumnos se cambien de plan.

De los comentarios recibidos en general hay uno que se presentó como un común denominador y es la eliminación fundamentalmente de los contenidos que sirven de introducción a la Cuántica. Si bien los mismos estaban en Mecánica Cuántica I del plan propuesto, la opinión general es que habría poco tiempo de discusión y que tampoco era bueno que los alumnos terminaran tercer año sin enterarse de la existencia de la física cuántica.

Con estos comentarios en mano convoqué a la comisión nuevamente, con la ausencia del Dr. Schurrer que por motivos personales presentó su renuncia en el mes de Mayo. Se acordó aceptar la propuesta enviada por correo electrónico por la Dra Cecilia González que propuso, para solucionar el

tema relacionado con la materia Física Moderna I, incorporar estos contenidos en la Física General IV y los laboratorios correspondientes en la Física Experimental IV, evitando así la crítica más fuerte y común presentada al plan. De esta manera el plan propuesto es concensuado por todos los miembros de la comisión.

También se realizó una presentación del plan a la CAM el Lunes 3 de Setiembre último junto con los Dres Dotti, Stutz y quien suscribe.

Recientemente el día 13 de Setiembre recibí un mail del alumno Agustín Sigal (que se adjunta a la presente) donde comenta que un grupo de alumnos y profesores hablaron de la posibilidad de incluir seminarios de Historia de la Ciencia dentro de las Físicas experimentales. Al respecto la comisión no ha emitido opinión dado que los miembros no han podido reunirse ya que se encuentran ocupados por distintas razones (OibF, reunión AFA, mudanza de laboratorio, etc). Sin embargo quedamos a disposición de ese honorable cuerpo para analizar la mencionada posibilidad.

Adjuntan: proyecto de resolución de este Consejo y su anexo (identificación del plan de estudios, objetivo de la carrera, perfil del egresado, alcances del título, asignaturas del nuevo plan, carga horaria de la carrera, régimen de correlatividades, contenidos mínimos Total: 21 págs.) y por último los mails a que hacen referencia

Sr. Consej. Wolfenson.- Me parece que debería pasar a la Comisión de Asuntos Académicos.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Pasa a la Comisión de Asuntos Académicos.
Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. El Lic. Federico M. Pont, mediante nota que dirige a este Cuerpo dice:
Me dirijo a Uds. con motivo de solicitarles autorización para ausentarme de este organismo por el término de 1 mes y 7 días a partir del 24 de setiembre al 28 de octubre. Motiva dicho pedido la asistencia a la Reunión anual de Física del 24 al 28 y la realización de un curso de posgrado en Física Atómica y Molecular en el instituto Balseiro del 1 al 28 de octubre.

Sr. Consej. Fridlender.- En este caso, no se trata de licencia sino de autorización.

Sr. Secretario (Antuña).- Cuando un consejero se ausenta de la ciudad de Córdoba por más de 30 días el Consejo Directivo debe autorizarlo.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 24.
Corresponde el tratamiento del punto 24 bis.

24 (bis) Se recuerda que en la sesión del 25 de Junio del corriente año ingresó una nota de la Dra. Mirta S. Iriondo solicitando licencia. Se le otorgó dicho permiso, restaba definir la fecha.

[ver acta 518 - punto 38. (quater)]

Ha llegado otra nota de la Dra. Iriondo. La dirige también al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a Ud y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar licencia en mi cargo a partir del 1 de octubre de 2007 por un plazo de 180 días. La razón de este pedido es mi designación por decreto Nro 1241/07 del Poder Ejecutivo Nacional como Directora General de Planificación Industrial para la Defensa dependiente de la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa de la Nación.

Adjunta copia de un fax fechado el 19 de Septiembre corriente que le remitiera el Lic. Oscar Cuattromo (Secretario de Planeamiento de dicho Ministerio) quien le comunica que en el Boletín Oficial de esa fecha salió publicado el decreto presidencial citado.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Creo que no tenemos nada que opinar; ya había sido aprobada su licencia, sólo faltaba la fecha de inicio que es lo que ahora informa.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En consideración.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 24 bis.
Corresponde el tratamiento del punto 24 ter.

24. (ter) Expte. 03-07-03099. Nota del Dr. Juan Martín Mombelli. La dirige al Sr. Decano y dice:

Me dirijo a usted para solicitar una licencia sin goce de sueldo al cargo de ayudante de primera simple, que actualmente ocupo en esta facultad, desde el primero de Octubre de 2007 al 31 de enero de 2009. La razón es que he obtenido una beca para realizar mis estudios de post doctorado en Alemania en la fecha antes mencionada.

Adjunta copia de la comunicación que le remitiera el Prof. Dr. Theodor Berchem (Präsident des Deutschen Akademischen Austauschdienstes).

El área Personal y Sueldos informa que *"EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA ART4º INC.a) HASTA DOS AÑOS PARA REALIZAR INVESTIGACIONES. DEBERA CUMPLIMENTAR CON EL COMPROMISO DE RETORNO."*

"Cargo Ayudante de 1º Ded. Simple con vencimiento 31/07/2009"

Sr. Secretario (Antuña).- En este caso, no sé si el Secretario General ha podido definir quién reemplazaría a Mombelli en el cargo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El cargo de Mombelli es de Ayudante de Primera por concurso y quien sigue en el orden de mérito es Ravasi pero está viajando a España esta semana, la que sigue es Verónica Díaz, becaria que está en la Facultad, que sí acepta, por lo tanto, se la podría designar.

El problema cuando se sigue el orden de mérito para cubrir suplencias es que los períodos son distintos; en este caso es una licencia por dieciséis meses y a quien está antes en el orden de mérito ya le hemos dado una suplencia por cuatro meses hasta fin de año, cuando en realidad la licencia más larga debería corresponderle al que está más arriba en el orden de mérito. Por lo tanto, propondría que le diéramos la suplencia hasta el 29 de febrero del año que viene a Verónica Díaz, después ahí vemos y designamos de nuevo de acuerdo a las licencias y a los postulantes que haya, si no me parece que se cometen ciertas injusticias porque se van cubriendo casilleros y de pronto queda cubierto uno por poco tiempo por alguien que se lo merece más según el orden de mérito. Entonces, en febrero habría que tratar de nuevo quién cubre la suplencia de Mombelli.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Me informa el señor Antuña que hay una disposición referida a los plazos de presentación de los pedidos de licencia. Ya son muchas las personas que tiene la Facultad, muchos los alumnos de doctorado, está creciendo el número de gente que egresa, que tiene becas al exterior o salidas, entonces, en algún momento vamos a tener que pensar en otorgar las licencias respetando los plazos. Si hay una ordenanza que dice que se debe presentar la solicitud de licencia con un mes de anticipación, o se respeta eso o la licencia se le otorgará cumpliendo con ese plazo, porque no hay forma de organizar la docencia, buscar el reemplazante cuando la persona que solicita la licencia se va dentro de dos días.

Por un lado, estamos queriendo mejorar la actividad docente, la atención a los alumnos, pero por otro lado tenemos docentes que piden con muy poca anticipación su licencia. No es el caso de todos pero sí de algunos, entonces, diría que vayamos pensando en algún mecanismo para cumplir los reglamentos. Si alguien presenta su solicitud de licencia para dentro de dos días, en el Consejo no tenemos tiempo real para que sea otorgada, ni para buscar al reemplazante, además, éste tiene que preparar sus clases.

Sr. Consej. Sigal.- Estoy de acuerdo que si hay una ordenanza se debe cumplir, es voluntad de este Consejo cumplir con esa ordenanza y no otorgar la licencia en determinados casos; más mecanismo que esa ordenanza no creo que se pueda resolver en el Consejo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- En el caso del punto anterior, el de Mirta Iriondo, era algo previsto con anticipación, pero en este caso, el de Mombelli, creo que es una desprolijidad porque él no pidió la beca en la última semana y le salió al día siguiente, es algo que ya tenía previsto y teóricamente debería haber avisado.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es más, hablé conmigo hace aproximadamente dos meses y le dije lo que tenía que hacer, sin embargo trajo la solicitud de licencia el jueves cuando ya había cerrado el temario y se va dentro de una semana. Cuando hablé conmigo le expliqué todos los pasos que debía seguir, o sea que sabía perfectamente qué tenía que hacer. Lo que pasa es que no se toma conciencia de qué significa no

hacer las cosas como se debe, se usa la frase “eso es burocracia” y con eso justifican todo.

No es una cuestión automática que alguien presenta algo y el Consejo lo trata, además, pasó por Personal y Sueldos que tuvieron que dejar de hacer otras cosas de urgencia para hacer esto, nosotros lo tenemos que tratar de manera urgente sin que nadie pueda decir nada.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Creo que en estos casos habría que pedirles que renuncien, si no ha cumplido con los plazos lo único que le queda es renunciar y no que uno le acepte un pedido de licencia.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Lo mismo pasa con las finalizaciones de licencias el 31 de enero o el 31 de diciembre, no son fechas razonables, porque quién viene el 1º de febrero a la Facultad?. Es una licencia de más de un año que se va a tomar después un período de vacaciones hasta el 11 de febrero cuando nos reincorporamos. Estas cosas tampoco son muy prolijas, pero queda a consideración del Consejo si las acepta con esas fechas.

Sr. Consej. Wolfenson.- Creo que si nos atenemos a la reglamentación deberíamos rechazar el pedido de licencia y si este docente quiere cumplir con las otras obligaciones que ha adquirido deberá renunciar al cargo.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- No sé si estos casos pasan por Asuntos Académicos. Una preocupación que tengo es que cuando se hacen con plazos tan sobre la hora, cómo se le avisa al docente que lo va a reemplazar.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Incluso estamos firmando licencias con fecha atrasada, muchas licencias cortas las estamos firmando cuando la gente ya volvió, porque el proceso es el siguiente: la presentan en Mesa de Entradas, ésta no necesariamente ese día se la pasa a Personal y Sueldos, éste no necesariamente ese día puede hacer la evaluación para ver si está en condiciones reglamentarias, y esto pasa a Decanato y no necesariamente el día que llega Decanato hace la resolución. Ninguna de estas cosas son automáticas, si hoy alguien presenta un pedido porque se va el viernes por diez días a algún lado, casi seguro que nosotros nos enteramos el lunes que viene.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- En otros organismos cuando no se respetan ciertas pautas directamente no se acepta, si hay una fecha de inscripción o una fecha para presentar un pedido de becas la gente respeta el plazo de ese pedido. Si el CONICET dice que la presentación de becas vence el 28 de mayo todo el mundo la presenta antes de esa fecha, entonces, me pregunto, si todos cumplen con estos plazos para el CONICET ¿por qué no podemos presentar a la Facultad respetando la fecha?. Si al CONICET llega un pedido de beca el 30 de mayo no lo manda a la Comisión Asesora sino que se devuelve por ser presentado fuera de término.

A lo mejor tenemos que pensar algo de manera que no venga al Consejo con todo ya consumado sino que haya algún mecanismo donde se diga que por estar presentado fuera de término no se lo acepta, después se verá cómo se sigue. Sugiero pensar para el futuro algún mecanismo de este tipo, parecido al de los organismos donde establecen fechas y la gente las cumple porque saben que así está establecido. Tal vez algún mecanismo de tipo administrativo que no se acepten ciertas inscripciones.

A mí me preocupa mucho que Verónica Díaz tenga que preparar las clases para el lunes.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hubo que contactarla el viernes porque el jueves recién me enteré de la solicitud.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- No sé si les parece bien pensar en algún tipo de mecanismo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Creo que debería pasar a Vigilancia y Reglamento, que definan una fecha o al menos un mecanismo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hay una resolución del 2002 que establece los plazos, para las licencias largas creo que son treinta días y para las cortas quince.

Sr. Consej. Fridlender.- Incluso recuerdo que hace un tiempo esa información se difundió por mail.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Entonces, en este caso que se rechace.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- No sé si rechazarla u otorgarla con el plazo establecido.

Sr. Consej. Fridlender.- Es complejo, porque si bien hay una resolución y se ha informado muchas veces me parece que sería la primera vez que se hace algo. También hay un uso y si bien no creo que la gente tenga

derecho a enviarlo tan tarde, de hecho mucha gente lo hace porque no pasa nada. Entonces, no sería del todo justo agarrársela con uno y sentar precedente de esa forma.

No tengo la solución, se me ocurren cosas que no sé si lo solucionan y cargan de trabajo a la administración como, por ejemplo, mandar un mail diciendo que los que tomen licencia en noviembre tienen que presentarla a más tardar ahora, dentro de un mes otro mail diciendo que los que tomen licencia en diciembre tienen que mandarla a más tardar ahora, por un tiempo hacer esa docencia.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Este caso ya entró al Consejo, entonces, yo sugeriría mandar un mail a toda la comunidad diciendo cuál es la fecha de presentación y que no se va a aceptar, que no va a venir al Consejo, si no se cumple con esa fecha, o sea, que administrativamente no se va a aceptar así como el CONICET, la SeCyT o la Agencia Córdoba Ciencia no aceptan una presentación fuera de término.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Mandarle a Mombelli un llamado de atención fuerte diciendo que este tipo de cosas no pueden ocurrir, que para él es la última vez que puede suceder y además otorgarle la licencia de acuerdo a los plazos que a la Facultad le conviene, no los que a él le convienen.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es poco funcional, ya tiene pasaje para viajar a Alemania la semana que viene.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- El pasaje lo ha sacado hace un tiempo, él no ha cumplido con la Facultad.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Si le damos la licencia dentro de un mes, ¿qué va a hacer, abandono de trabajo?.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Digo que se le dé la licencia y se le llame la atención, o que se le diga que no tiene la licencia y al no tener la licencia tiene que renunciar, porque el pasaje no lo sacó la semana anterior.

Sr. Consej. Sigal.- Creo que no hay mucho que discutir, el llamado de atención tiene que estar pero en este caso creo que sí fija un precedente, si no después no vamos a tener argumentos para no otorgar una licencia. Si tiene el pasaje a Alemania se irá, pero nosotros no deberíamos otorgarle la licencia, está en el reglamento.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Creo que ha priorizado su beca al exterior antes que las actividades en la Facultad.

Sr. Consej. Sigal.- No sé si hay otro mecanismo más que cumplir con el reglamento.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Independientemente de este caso, les parece bien la propuesta de que directamente no se acepte si no se cumplen los requisitos; me estoy refiriendo para el futuro, empezar a funcionar como lo hacen los demás organismos, hay una fecha y si no se cumple no se acepta; o sea, que no venga al Consejo, si no vivimos tratando excepciones.

Sr. Consej. Fridlender.- Pero puede justificar si por alguna causa se enteró recién ahí, tiene que existir la posibilidad de que venga con una justificación.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- El no se enteró ahí.

Sr. Consej. Fridlender.- No es este caso, pero la posibilidad tiene que existir.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Olvidémonos de este caso, decía si les parece bien como acción para el futuro que aquellos que no presenten de acuerdo a la reglamentación no será aceptada.

Sr. Consej. Sigal.- Lo que se podría discutir a futuro es cuál sería el plazo, tal vez no un mes sino veinte días si es que en todos los casos anteriores no han cumplido con eso, pero es parte de la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Por ahora, como ya existe una reglamentación, respetemos la que existe, después planteemos su modificación como mecanismo para el futuro porque hay muchos alumnos que se han doctorado y querrán salir, entonces, dejemos lo que existe y tratemos de modificar en el futuro. ¿Les parece bien eso?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El problema que veo es que si, por ejemplo, un docente por nota se dirige al Consejo para que evalúen un pedido no sé si podemos decir que no entra al Consejo.

Sr. Consej. Wolfenson.- Quedarían para tratar en el Consejo los casos de excepcionalidad donde el que pida fundamente adecuadamente las razones por las cuales no pudo cumplir con los plazos previstos en la reglamentación.

Sr. Consej. Fridlender.- Me parece que lo que dice el Secretario General es otra cosa, es el derecho del individuo a peticionar, hay un derecho que no se lo puede frenar administrativamente.

Sr. Consej. Wolfenson.- De acuerdo, pero la persona deberá justificar por qué razones no pudo cumplir con lo establecido en las reglamentaciones.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- El Consejo puede rechazar por improcedente el pedido.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Tal vez se podría redactar algo por el estilo para la próxima sesión.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La recomendación sería que se haga en tiempo si no tendrá que venir con una fuerte justificación, porque habría que dar la idea de que si no viene con la suficiente justificación no se va a aprobar.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- ¿Qué significa que le demos la licencia dentro de un mes?, ¿tiene algún significado, es abstracto?.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Que va a hacer abandono de tareas, él ha priorizado viajar, abandona el trabajo y se lo puede echar.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- ¿No hay algo como descuento de sueldos, nada?.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- No, nada, directamente es abandono de trabajo; por eso, si no le aprobamos la licencia le convendría renunciar. Es lo mejor que le puede ocurrir.

Sr. Consej. Fridlender.- No se puede pasar por encima del derecho de peticionar, entonces, administrativamente no se puede frenarlo, pero existe un procedimiento administrativo que consiste en el llenado de un formulario, hay cierta facilidad que se le da y quizás si está fuera de término debería hacer otra cosa que es peticionar directamente sin esa ayuda administrativa, que sea algo notoriamente diferente como trámite y el derecho a peticionar lo sigue teniendo, deberá justificar, o será otro formulario donde tenga que justificar más acabadamente porqué está fuera de término.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Es una opción.

Independiente de este caso, se va a pensar en algún mecanismo para que no se repitan estas situaciones.

Sr. Consej. Casalánguida.- No sé si hay que analizar tanto sino plantear las cosas puntuales. Me parece que hay que tratar este punto y pienso que no se debería aprobar la licencia porque sienta un precedente y más adelante vamos a tener que seguir aprobándolas. Lo único que podemos hacer es cumplir con las reglamentaciones, ¿qué podemos hacer nuevo más allá de esto en el futuro?. Hay que tratar caso por caso y ajustarse a la reglamentación.

Sr. Consej. Bruno.- Lo que pasa es que si se tienen asumidas ciertas prácticas que se vienen siguiendo, si bien hay una reglamentación y de repente se comienza a aplicar la ley se estaría cometiendo un acto de inconsistencia.

Sr. Consej. Casalánguida.- Un acto de justicia.

Sr. Consej. Bruno.- Es justicia pero es de inconsistencia. La injusticia está en por qué ahora sí aplicamos con todo rigor la norma y no lo hicimos antes, creo que eso generaría una situación tensa.

Sr. Consej. Casalánguida.- Porque ya se han dado los avisos correspondientes vía mail.

Sr. Consej. Bruno.- Si le decimos que no a la licencia va a hacer un descargo, no se va a quedar de brazos cruzados.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En particular él es docente desde hace muy poco tiempo.

Sr. Consej. Lescano.- En este momento tenemos dos pedidos de licencia que han entrado fuera de término.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El primero, que ya aprobamos, era solamente ratificación de la fecha de inicio.

Sr. Consej. Lescano.- O sea que la primera estuvo solicitada en tiempo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- No tiene nada que ver con este caso, ella pidió la licencia aclarando que sería a partir del momento que saliera el decreto y ahora avisa que salió el decreto.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Nunca se pudo hacer la resolución porque no teníamos la fecha.

Sr. Consej. Lescano.- De acuerdo. En este caso en particular, no sé bien cómo denominar el procedimiento o la resolución que tomaríamos nosotros si no le concedemos la licencia, pero lo que veo es que previamente otras instancias de la Facultad han cumplido como, por ejemplo, Sueldos que ha hecho su trabajo, es como que la Facultad ha tenido en cuenta el caso. Entonces, no estaría de acuerdo en no darle la licencia a este chico ahora porque antes ya se han concedido muchas de esta misma forma.

Sr. Consej. Wolfenson.- Que el caso llegue al Consejo no significa que tiene que ser aprobada, no significa la aceptación.

Sr. Consej. Lescano.- Siempre funcionamos por la excepción, entonces, estaría bien si decidimos mandar el mail diciendo que para la próxima sean más cuidadosos porque no vamos a aceptar las solicitudes si no las inician como corresponde, pero descargar todo sobre una persona no me parece bien.

Sr. Consej. Sigal.- No entiendo bien la discusión, pero en cuanto a lo que decía el consejero Bruno, si el reglamento está y las prácticas anteriores no cumplieron es un problema de la voluntad de los consejeros que no cumplieron con el reglamento. No lo veo de otra forma.

Sr. Consej. Lescano.- ¿Este Consejo ya trató temas similares?. ¿Las aprobó, les dio curso?. Porque ahí veo la inconsistencia, me parece brutal sin antes mandar un mail a todos avisando.

Sr. Consej. Wolfenson.- Me gustaría saber si trataron a posteriori que el Secretario General envió el mail a todo el mundo recordándoles cuál era el plazo para la solicitud de licencia. Si a posteriori de ese mail se aprobó alguna licencia en esas condiciones quizás deberíamos ver qué hacemos en este caso, si no hemos aprobado ninguna creo que ya todo el mundo está sobre aviso de cómo es la norma.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Esta persona no era docente hasta el 1º de agosto y los mail los mandé bastante antes. O sea, si la razón es que él no sabía muy bien puede decir que no vio ningún mail en los últimos dos meses y eso es cierto. Porque pasa eso, la gente que se incorporó el 1º de septiembre pide licencia mañana y nuevamente viene fuera de término.

Sr. Consej. Wolfenson.- Hay una legislación a la cual uno debe supeditarse.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Cuando uno ocupa un cargo asume toda la responsabilidad que corresponde a ese cargo, porque de repente el chico puede no venir a dar clases y decir que no sabía que tenía obligación de venir a dar clases o presentarse en horario.

Sr. Consej. Miatello.- ¿No es posible pedirle que justifique adecuadamente por qué no ha pedido la licencia en el debido término?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hay que resolverlo hoy en el Consejo si no vía decanal, porque es a partir del 1º de octubre y la semana que viene hay que dar el parte si no le liquidan el sueldo de octubre y después es un problema mucho más grande.

Sr. Consej. Miatello.- Puede ser que no tenga justificación, entonces en ese caso no se le daría.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Se le avisó dos meses antes y ahora, diez días antes la trae y tiene que pasar una serie de trámites que la Facultad los hace, desgraciadamente -como decíamos antes- si viene por

Mesa de Entradas y ahí le dicen que está fuera de término no puede entrar, pero pasó por Mesa de Entradas y la Facultad hizo todos los trámites que siguen.

Sr. Secretario (Antuña).- Mesa de Entradas no lo puede frenar.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Eso traería problemas mucho más graves.

Sr. Consej. Wolfenson.- Aparte, no puede asumir desconocimiento la persona porque el Secretario General le avisó con suficiente tiempo de antelación para que cumpliera con los requisitos. En este caso no es que desconocía qué tenía que hacer.

Sr. Consej. Fridlender.- Pero en la misma situación hemos dado licencia.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- También en algún momento dijimos que era la última vez y se pasó un mail a todo el mundo. A él, si bien no había recibido el mail, se le advirtió dos meses antes. Ya estamos en condiciones de hacer cumplir el reglamento.

Sr. Consej. Casalánguida.- Me parece que ya está más o menos acordado, pediría que pasemos a votación por la aprobación o no de su pedido.

Sr. Consej. Román.- Quiero comentar que este Consejo me otorgó una licencia hace un mes y medio -creo que fue a partir del 13 de agosto- porque estoy dando clases en la Universidad Nacional de Cuyo, pero no me habían nombrado -de hecho todavía no lo estoy- por lo tanto no presenté el pedido de licencia hasta el último instante. Dije en la Universidad de Cuyo que iba a presentar la licencia acá y si se me otorgaba iba a ir a dar las clases, si no, no iba a poder porque ellos no me confirmaban el cargo. Presenté el pedido de licencia y se me otorgó, simplemente quería hacer constar que se me otorgó a pesar que la presentación fue con menos de treinta días de anticipación.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Se trató el 13 de agosto y la licencia fue a partir del 14 de agosto.

Sr. Consej. Sigal.- No me parece que aquí se traten los casos particulares y se trata de excepciones, acuerdo con el consejero Wolfenson que lleguen al Consejo con las justificaciones pertinentes y se evalúa por qué no pudo pedir la licencia con los plazos reglamentados. Pero no hay mucho más que decir con respecto al reglamento, hay que pedir la licencia con un mes de anticipación y si no sentamos precedentes acá se pueden dar otros casos.

Me da la sensación que estamos tomando casos particulares y casi nombrando "a dedo" a quién sí y a quién no. Si bien es otro tema, tenemos el caso de los doctorandos -que ya lo tratamos en la Comisión de Asuntos Académicos- que no están ganando nada, están cumpliendo las responsabilidades de un profesor adjunto, están en la distribución docente, trabajan como mano de obra gratis y por otro lado gente que pide licencia sin cumplir los requisitos, que da clases cuando quiere a veces -no sé si es éste el caso, estoy hablando en general- y aún con la reglamentación que tenemos les damos esa posibilidad. No entiendo realmente cuáles son los argumentos para otorgarle la licencia; si les parece un poco violento primero reglamentemos de otra forma los plazos y después discutamos en esos términos, pero me parece que no es nada violento cumplir con el reglamento.

Sr. Consej. Fridlender.- Recién se estaba a punto de votar y me sentí un poco incómodo porque en realidad parece que tuviéramos dos discusiones. Me siento a favor de darle la licencia por la práctica a la que estamos acostumbrados, creo que sería injusto no dársela, recién se comentaba un caso, yo conozco otros de licencias que se han dado, algunas que el Consejo las trató a posteriori cuando la persona ya estaba ausente, incluso después de la distribución de los mails que envió el Secretario.

Por eso, a pesar de que entiendo el problema me parece injusto el proceder y si tenemos que votar lo haría a favor de la licencia. Pero quiero decir que no estoy a favor de hacer las cosas de manera desprolija sino que ya enfrentado con el caso votaría a favor de la licencia.

Creo, como dije, que ha habido dos discusiones, el caso general y el caso particular y se nos han ido mezclando las discusiones, pero me parecía más sano recién cuando hacíamos una propuesta para la resolución del problema general y no tratar de resolverlo aplicando la regla directamente en este caso. Ha habido dos propuestas, la primera mía fue de enviar cada mes un mail avisando el plazo para los que quisieran tomar licencia al mes siguiente, pero me parece que la otra fue mejor. Como manifestaba la Vicedecana, en el caso del CONICET es muy pública la fecha en que hay que hacer la presentación, es una fecha concreta y realmente hay mucho más conciencia de eso, pero mi propuesta de avisar a todo el mundo que quien quiera tomar licencia en noviembre el 30 de septiembre es la última fecha para pedirla y así todos los meses, quizás es demasiado trabajo para la administración. La otra propuesta, quizás mejor, es decir que

por vía administrativa se aceptan solamente ciertas cosas si no hay que requerirlo al Consejo. Me parece mejor ese intento de resolver el caso general y no tratar de resolverlo con este caso particular, pero si hay que votar votaremos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Recuerdo ahora que en la sesión pasada dimos una licencia por tres o cuatro meses con fecha anterior. Realmente hay muchos casos en los que se ha dado licencia sin respetar la fecha de presentación.

Sr. Consej. Bruno.- ¿Sabía él desde bastante antes cuándo y cómo tenía que presentarla?

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- No sé si exactamente el plazo concreto, pero hace dos meses que sabía que tenía que presentar el pedido de licencia porque se iba, incluso estuvo a punto de no aceptar el cargo.

Sr. Consej. Sigal.- Me parece que se está extendiendo el eje de la discusión, estamos tomando un caso particular y pareciera que la pregunta es, lo castigamos o no lo castigamos? y no si leyó el mail o no lo leyó. Creo que no se trata de eso sino que estamos sentando bases sobre un caso general, pagarle a alguien que no está trabajando acá.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es licencia sin goce de sueldo.

Sr. Consej. Sigal.- De acuerdo, pero de alguna forma es parecido. No encuentro otro argumento.

Sr. Consej. Lescano.- ¿Con qué fecha entró en Mesa de Entradas?

Sr. Secretario (Antuña).- El día 20 de septiembre y pide la licencia a partir del 1º de octubre.

Sr. Consej. Lescano.- Concretamente, cuáles serían las mociones si vamos a votar.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Una moción sería aprobarle el pedido de licencia y la otra no aprobarla y en ese caso, si no se aprueba, lo que tiene que hacer es renunciar, lo único que le queda.

Sr. Consej. Fridlender.- Si no renuncia, ¿hay que hacerle un juicio por abandono de trabajo?

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Si se da por no enterado que tiene que renunciar ya es la desprolijidad total

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- ¿No hay alguna posibilidad de contactarlo telefónicamente para ver si reconsidera el pedido?. Si estuvo a punto de no aceptar el cargo tal vez reconsidera el pedido y directamente presenta la renuncia. Creo que se podría hablar con él ahora.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Es una opción. Podríamos dejar esto en suspenso, contactarnos con él, explicarle cuál es la situación y ver si puede reconsiderar este pedido. A lo mejor puede prorrogar su salida, puede considerar viajar más tarde.

Sr. Consej. Lescano.- En este momento estaría en condiciones de que le demos una licencia a partir del 24 de octubre.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- A partir del 20 de octubre, son treinta días y la pidió el 20 de septiembre.

Sr. Consej. Lescano.- Podríamos otorgársela a partir del 20 de octubre, es una opción que él puede tomar.

Sr. Consej. Wolfenson.- Por qué no pasamos el pedido a Vigilancia y Reglamento y mientras tanto le damos la posibilidad que, o bien justifica las razones por las cuales no la presentó en término, o bien considerando cómo es la discusión en el Consejo que presente la renuncia al cargo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- ¿Cuándo se trataría?. Porque hay que resolverlo hoy.

Sr. Consej. Casalánguida.- Me parece mejor si podemos resolverlo ahora, pasemos a un cuarto intermedio y tratamos de hablar con él.

Con respecto al hecho de que no hemos cumplido con la reglamentación anteriormente, si se aprobó una vez no presentado a tiempo no sigamos aprobando así. Creo que si ahora tomamos esta medida va a ayudar para que la gente en el futuro tome conciencia de que debe presentar las cosas en tiempo y forma.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- El problema es que habiendo tantos precedentes no me gustaría tomar una decisión justo en este caso, por eso yo hablaba de legislar para el futuro. Sé que es complicado esto de no aceptar las solicitudes de licencia si no están presentadas en tiempo y forma, pero agregarle algo como que esté debidamente justificado.

Primero quisiera que quedara muy clara una legislación para el futuro porque no querría que volviera al Consejo un caso como éste. ¿Están de acuerdo con tener alguna disposición para el futuro?, o sea que salvo debida justificación no se acepta, o se acepta y tiene que venir debidamente justificada; todo el mundo va a estar notificado y va a haber una fecha.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Veo poco práctico lo de avisar una vez por mes. Creo que se avisaría una vez y se diría que a partir de ahora se va a empezar a actuar de otra forma.

En cuanto a este caso, lo trataría de una forma especial, cuán especial y cómo no lo tengo muy claro, pero una opción podría ser la propuesta de Alberto Wolfenson, que decida el Decanato después de una reunión previa con Reglamento y Vigilancia y un contacto con él donde justifique su demora.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Propongo que hagamos un cuarto intermedio de diez minutos, lo llamemos por teléfono así sabemos qué tenemos que hacer.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Si hay acuerdo, lo llamamos por teléfono para que justifique.

- *Asentimiento.*

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Propongo que mientras se intenta la comunicación por teléfono continuemos con el tratamiento del punto 24 quater.

- *Asentimiento.*

24. (quater) En la sesión pasada se aprobó la creación de una carrera de posgrado titulada "MAESTRÍA EN APLICACIONES ESPACIALES DE ALERTA Y RESPUESTA TEMPRANA A EMERGENCIAS", que se realizará en forma conjunta con el Instituto de Altos Estudios Espaciales Mario Gulich.

[ver acta 522 - punto 27.]

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Esta maestría, cuyo anteproyecto de creación se aprobó en la sesión pasada, prevé la constitución de un Consejo Académico Profesional con representantes de la Facultad y del Instituto Gulich, cuya dirección estará ejercida por un miembro del Instituto según lo establece el reglamento de la maestría. Este anteproyecto debe ir todavía al Consejo de Posgrado de la Universidad y si resulta aprobado tendrá que completarse con las fichas docentes para ir a CONEAU para su aprobación.

Tanto la FaMAF como el Instituto Gulich tienen que designar a los integrantes del Consejo Profesional y en la reunión del Consejo de Post Grado se aprobaron los nombres de los doctores Carlos (E.) Budde y Daniel (E.) Barraco como titulares y como suplente el doctor Francisco (A.) Tamarit, que se haría cargo ahora en lugar del doctor Barraco. Una vez que se cuente con la decisión del Gulich y salgan las dos resoluciones, una del Instituto y otra de la Facultad, van a acompañar la propuesta que va al Consejo de Posgrado de la Universidad.

- *Se retira el consejero Miatello.*

Menciono que tanto el doctor Budde, como el doctor Barraco y el doctor Tamarit están trabajando en esta maestría; el doctor Tamarit y el doctor Budde serían profesores de una materia, no así el doctor Barraco y han colaborado con el doctor (C. Marcelo) Scavuzzo.

Por lo tanto, está en consideración la propuesta de los tres nombres para integrar el Consejo Académico Profesional. Reitero que ninguno de los integrantes de la Facultad será director de la maestría porque ya está establecido que el director será del Instituto Gulich.

Sr. Consej. Lescano.- Me parece bien los nombres propuestos porque Budde ha sido miembro del Instituto Gulich y nuestro Decano ha sido representante por la Facultad en la CONAE.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Además, Marcelo Scavuzzo -que forma parte de la Facultad y también del Instituto Gulich- sería uno de los representantes del Instituto o sea que la Facultad sería representada también por él.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Queda aprobado el punto 24 quater.

Si hay acuerdo, pasamos a un cuarto intermedio por diez minutos para luego retomar el tratamiento del punto 24 ter.

- Asentimiento.

- Es la hora 11:29.

- Se retira el consejero Wolfenson.

- Es la hora 11:42.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- De las conversaciones durante el cuarto intermedio surgieron algunas opciones. Una fue la que propuso el consejero Wolfenson -que se tuvo que retirar- que vaya a Reglamento y Vigilancia para que el licenciado Mombelli reconsiderara si permanecía o no en el cargo debido a esta dificultad de la solicitud fuera de término; además, las opciones de no otorgar la licencia, de otorgarla, o que resuelva el Decano con una entrevista donde justifique el por qué de la demora.

- Se hace un control y los consejeros presentes son:
Riveros de la Vega, Lescano, Bruno, Román, Casalánguida,
Sigal, Quiroga, Vélez, Pighín, Sánchez Terraf y Fridlender.

Todos saben que no he participado de muchas reuniones del Consejo Directivo, ésta debe ser mi segunda reunión, por lo que no tengo mucho conocimiento de los antecedentes y lo que ha ocurrido en casos anteriores, pero quisiera destacar que me parece importante empezar a legislar para el futuro de manera que no se repitan estos casos. De todas maneras, lo que debemos decidir ahora es si se otorga o no, o cuáles son los mecanismos para otorgar la licencia al doctor Mombelli.

La propuesta del consejero Wolfenson de pasarlo a Reglamento y Vigilancia y tener una entrevista con él es difícil de llevarla a la práctica porque sale de viaje el día viernes. Debido a los antecedentes en cuanto a que se otorgaron licencias sin respetar el plazo, pondría a consideración que en este caso y en forma excepcional el Decano o Vicedecana lo convoque, vea cuáles son los argumentos y excepcionalmente se otorgue la licencia por el hecho de no legislar con este caso. Y si existe la posibilidad de que presente la renuncia sería bueno conversar con él porque a lo mejor por tan poco tiempo, ya que ha estado dos meses en el cargo y va a estar muy poco cuando vuelva, le resulta más simple renunciar. O sea, dejar a cargo del Decano o Vicedecana el hablar con él porque creo que no hay tiempo para la Comisión de Reglamento y Vigilancia. No sé qué opinan ustedes.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Me parece bien que se intente hablar con él, porque nosotros tendríamos que otorgar ya la licencia no hasta cuando él la pide sino hasta cuando a la Facultad le corresponde que es prácticamente por el período de su designación, después tiene que venir y presentarse nuevamente. Creo que lo mejor que podría ocurrir es que él presente la renuncia pero primero deberíamos hablar con él y eso es lo que se está proponiendo, que el Decano o Vicedecana hablen con él, se tome la decisión al respecto y luego tomamos conocimiento de esa decisión en la próxima sesión.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Mencioné Vicedecana pero también podría ser el Secretario General, porque no está el Decano.

Sr. Consej. Lescano.- ¿Cómo sería el procedimiento?. La Vicedecana lo llama y si él justifica se le da la licencia.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Se hablaría de la situación irregular de esta presentación, de los plazos, de

las dificultades docentes, del período y que, debido al corto tiempo en que va a hacer uso de ese cargo y que seguramente no tendrá ninguna dificultad de presentarse a un nuevo concurso y ganarlo dos meses después de su reincorporación, a lo mejor lo que conviene para la Facultad, para él, para todos, es renunciar al cargo. Si no quiere, está en su derecho de mantenerlo.

Sr. Consej. Sigal.- O sea que el Decano a cargo lo convoca para que justifique por qué no presentó su pedido a tiempo, si no renuncia el Consejo evalúa esa excepcionalidad que habíamos tenido en cuenta en esta futura legislación, o si no directamente la renuncia al cargo. Pero que se tenga en consideración que lo tratamos como una excepcionalidad y con la justificación de por qué no presentó a tiempo.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- El Decano a cargo le haría comprender cuáles han sido todas las dificultades que hemos tenido en el Consejo y las consideraciones que se han tenido en este momento por las cuales se lo llama.

Sr. Consej. Fridlender.- Prefiero las dos posibilidades que se plantean más elementalmente: aceptar o no el pedido. Incluso me parece que para renunciar está fuera de término, porque también hay un plazo para esto. Como ven estamos vislumbrando una solución con la que nosotros mismos estamos incitando a la persona a hacer algo que también está fuera de término. Lo que digo es que las costumbres están demasiado arraigadas, todos hacemos este tipo de cosas, aunque no todos por igual, pero a veces contemplamos este tipo de soluciones que no son reglamentariamente viables desde el punto de vista de los plazos.

Por eso, preferiría pensar bien cómo hacer para el caso general y me parece que nos estamos complicando en este caso particular porque estamos tratando de resolver algo en este momento. En las últimas sesiones hemos visto casos similares, incluso con las fechas desfasadas, estaba pedida la licencia con fecha anterior al momento que lo tratábamos. Por esta razón propondría aprobarlo y sí pensar alguna solución para el caso general.

Sr. Consej. Sigal.- Reglamentariamente no puede presentar la renuncia pero en ese caso nosotros tenemos la posibilidad de no otorgarle la licencia.

Sr. Consej. Fridlender.- ¿Qué pasa si la persona no tiene la posibilidad de renunciar?, se tiene que quedar.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La posibilidad de renuncia no creo que sea una norma de la Universidad, es de la administración pública en general, quien quiera presentar una renuncia tiene que hacerlo con un mes de anticipación. No conozco que haya una reglamentación especial de la Universidad, de todas maneras, estamos aceptando renunciaciones de hoy para mañana.

Sr. Consej. Fridlender.- Lo mismo con las licencias, estamos haciendo continuamente eso.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Con las licencias no son tantos casos, hay muchos que son otorgadas con el tiempo reglamentario. En general, es más común que sea así con las renunciaciones; por ejemplo, hoy aceptaron la de Bordone.

Sr. Consej. Fridlender.- No se puede no aceptar una renuncia, porque eso lleva a un callejón muy difícil donde la persona se va y hay que hacerle juicio.

En el caso general es complicado, me parece que tenemos que tratar de ver cómo mejorarlo, no creo que lleguemos a la perfección pero mejorarlo con los instrumentos que hablábamos hace un rato tal como lo proponía la Vicedecana. Y para el caso particular propongo la aprobación del pedido, es mi moción.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Mi propuesta es que hable con el Decano a cargo y le haga entender esta situación, si él entiende que tiene que renunciar que lo haga.

Sr. Consej. Sigal.- Estoy de acuerdo con el consejero Riveros de la Vega en el sentido que es claro que ya hay un antecedente que no lo hemos tenido en cuenta como sí ahora, pero en parte porque es una forma de generar el mecanismo de la legislación acorde a que esto no vuelva a ocurrir. En ese sentido va a sentar un precedente más que aprobándolo y ni siquiera dando cuenta de eso.

Sr. Consej. Vélez.- Hay que tomar en cuenta que él no puede renunciar, o sea que por más que hable con el Decano si decide renunciar tiene que esperar un mes y perdería su viaje.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La renuncia es menos problemática y si no le permitimos renunciar no tiene ninguna salida.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Creo que es la más fácil, la más cómoda para él y con menos perjuicio.

Sr. Consej. Sánchez Terraf.- Teniendo en cuenta las referencias que tenemos en el Consejo de licencias que se piden fuera de término se le podría dar a cada persona no digo un bibliorato con toda la normativa y subrayado lo más importante pero sí un digesto con los dos ítems de los que estamos hablando: pedido de licencia y renuncia.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Me parece muy buena idea, sería entregarle en el momento que alguien aprueba un concurso una copia de la reglamentación.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Incluso hacerle firmar que la recibe y conoce los reglamentos.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Habría entonces dos mociones, una del consejero Riveros de la Vega y la otra del consejero Fridlender. Pediría que cada uno la repita concretamente así después pasamos a la votación.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Mi propuesta es que hable con el Decano a cargo y le haga conocer cuáles han sido las dificultades que hubo en el Consejo, las consideraciones que se han tenido, que el Consejo estaba en la disyuntiva entre rechazar el pedido de licencia o no, que se resuelve tener una conversación para hacerle entender esto y que incluso se lo trató de contactar durante la sesión, para que entienda que en este momento lo que más le conviene es renunciar para que no se le rechace el pedido de licencia.

Sr. Consej. Fridlender.- Mi propuesta es aprobar el pedido de licencia.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- ¿Qué pasa si no quiere renunciar?. ¿Se le aprueba si da los suficientes argumentos?.

Sr. Consej. Riveros de la Vega.- Si da los suficientes argumentos que se le apruebe por resolución decanal, o sea, se delega en el Decano la facultad de resolver sobre este tema en base a la perentoriedad del hecho.

Sr. Consej. Lescano.- Delegamos al señor Decano la resolución del tema en base a la conversación que mantenga con el doctor Mombelli.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Pasamos a la votación.

En primer lugar, la propuesta número uno del consejero Riveros de la Vega.

*- Votan por la afirmativa los consejeros Riveros de la Vega,
Lescano, Bruno, Casalánguida, Sigal, Quiroga, Vélez,
Pighín y Sánchez Terraf.*

- Votan por la negativa los consejeros Román y Fridlender.

Sra. Vicedecana (Dra. Dotti).- Son nueve votos por la afirmativa y dos por la negativa, queda aprobada la propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:00.
